GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año CI | Miércoles, 4 de noviembre de 2026 | Número 132

SUMARIO

NÚMERO REGISTRO — *PÁGINA*

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

2240355 Anuncio relativo a varias modificaciones sobre la relación de mesas y locales electorales publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el pasado 12 de octubre, y que han sido previamente aprobadas por la Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife 29887

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

2228657 Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Expediente de modificación de créditos nº 7 del Presupuesto 2026 del Cabildo Insular de Tenerife 29889

2228657 Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Expediente nº 6 de modificación del Anexo II.a de las Bases Ejecución del Presupuesto 2026 del Cabildo Insular de Tenerife 29891

2228657 Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Expediente nº 2 de modificaciones de créditos del Presupuesto 2026 del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) 29894

2228657 Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Expediente de modificación de crédito nº 1 del Presupuesto 2026 del Consorcio de Tributos de Tenerife 29895

2225840 Anuncio relativo a la información pública a fin de comunicar a los posibles interesados el Recurso de Alzada interpuesto por D. Sebastián Suárez Cano, en representación de la Asociación Mesa de la Ingeniería de Canarias, contra la Resolución que aprueba las Bases y convocatoria, como funcionario/a de carrera, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso oposición, de cinco (5) plazas de Técnico/a de Grado Superior en Prevención de Riesgos Laborales 29896

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Edita: Secretaría General Técnica Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

Servicio de Publicaciones
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.75.18. Fax: (922) 92.26.82
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Producciones MIC S.L.
Calle Elías Serra Rafols, portal 2 y 3
Edificio Polsa. Centro de Negocios de Canarias. Of. 24.
38204 San Cristóbal de La Laguna
Tfno.: (922) 25 04 53
E-mail: info@bopsantacruzdetenerife.es

TARIFAS
Inserción: 0,97 euros/mm de altura
Suscripción anual: 72,30 euros

2226721 Anuncio relativo a la información pública a fin de comunicar a los posibles interesados el Recurso de Alzada interpuesto por D.ª Patricia Sánchez-Manzano Cubas, representante del Sindicato CGT, contra las Bases de la convocatoria para la cobertura, como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, de once (11) plazas de Agentes de Medio Ambiente, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de la Corporación Insular de 2024 y 2026 (pruebas físicas y omisión del informe de impacto de género) 29896

2226768 Anuncio relativo a la información pública a fin de comunicar a los posibles interesados el Recurso de Alzada interpuesto por D. José Antonio Galdón Ruiz, en condición de Presidente del Instituto de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos de España (INGITE) contra la Resolución que aprueba las Bases y convocatoria, como funcionario/a de carrera, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso oposición, de cinco (5) plazas de Técnico/a de Grado Superior en Prevención de Riesgos Laborales 29897

2226803 Anuncio relativo a la información pública a fin de comunicar a los posibles interesados el Recurso de Alzada interpuesto por D. Antonio Mengual Pérez, como Delegado de la Junta de Personal por el Sindicato de CGT, contra las Bases de la convocatoria para la cobertura, como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, de once (11) plazas de Agentes de Medio Ambiente, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de la Corporación Insular de 2024 y 2026 (temario) 29898

2226834 Anuncio relativo a la información pública a fin de comunicar a los posibles interesados el Recurso de Alzada interpuesto por D.ª Cristina Hernández Hernández contra la Resolución que aprueba las Bases y convocatoria, como funcionario/a de carrera, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso oposición, de cinco (5) plazas de Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión, Rama Social, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de la Corporación Insular de 2024 y 2026 29899

2225795 Anuncio relativo a información pública a fin de comunicar a los posibles interesados el Recurso de Alzada interpuesto por doña Maitane Cabrera Primo, en nombre y representación del Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife, contra la Resolución que aprueba las Bases y convocatoria, como funcionario/a de carrera, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso oposición, de cinco (5) plazas de Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión, Rama Social, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de la Corporación Insular de 2024 y 2026 29899

2225773 Anuncio relativo a información pública a fin de comunicar a los posibles interesados el Recurso de Alzada interpuesto por don Pablo Oromí Fragoso contra la Resolución que aprueba las Bases y convocatoria, como funcionario/a de carrera, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso oposición, de cinco (5) plazas de Técnico/a de Grado Superior en Prevención de Riesgos Laborales 29900

2220014 Anuncio relativo a información pública del inicio de expediente de expropiación forzosa del inmueble del antiguo Mesón Teide, ubicado en Portillo de la Villa, t.m. de La Orotava, para destinarlo a la gestión del Parque Nacional del Teide (Expediente E2026024011) 29902

2225747 Anuncio relativo a información pública del Proyecto estructuras de soportes de la planta fotovoltaica del intercambiador que afecta al municipio de Santa Cruz de Tenerife 29904

2230780 Anuncio relativo a Extracto de la Resolución R0000138104. de 27 de octubre de 2026, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, por la que se modifica la convocatoria 2026 de Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife 29905

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

2215824 Bases subvenciones destinadas a los profesionales autónomos del sector primario 29907

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

2225334 Anuncio relativo a la delegación de competencias para actuar como órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación de la aprobación del Proyecto de obras de “Repavimentación de la Carretera LP-202 La Cuesta P.P.K.K. 0+000-2+400” t.m. de Santa Cruz de La Palma” (64/2026/PREV-CONT) 29919

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

2231020 Anuncio relativo a la aprobación inicial del Expediente 87/2026/GP de la modificación presupuestaria P-9/2026 en la modalidad de suplemento de crédito, por un importe total de 26.000.000,00 euros en el Presupuesto 2026 29920

2230969 Anuncio relativo a la aprobación inicial del Expediente 88/2026/GP de la modificación presupuestaria P-10/2026 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, por un importe total de 2.802.905,58 euros en el Presupuesto 2026 29921

2230916 Anuncio relativo a la aprobación inicial del Expediente 97/2026/GP de la modificación presupuestaria P-11/2026 en la modalidad de suplemento de crédito, por un importe total de 280.000,00 euros en el Presupuesto 2026 29922

2228208 Anuncio relativo a Decreto dictado por la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos con fecha 27 de octubre de 2026, mediante el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico/a Superior del Sistema Bibliotecario, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos/as Superiores, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso oposición 29923

2227500 Anuncio relativo a la Resolución aprobada por la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 29 de octubre de 2026, relativa a la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura de tres (3) plazas de Técnico/a de Gestión Superior Cultural, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2024 y 2025 29926

AYUNTAMIENTO DE ARONA

2228462 Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos nº 32/2026, por Suplementos de Crédito 29935

2228499 Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos nº 33/2026, por Suplementos de Créditos 29936

AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR

2162171 Anuncio relativo a nombramiento para la cobertura de (2) dos plazas de funcionario, Policía Local, por el procedimiento de concurso de traslados 29937

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

2225388 Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Padrón Fiscal de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, periodo anual 2026 29939

2225503 Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Padrón Fiscal de la Tasa por portadas, escaparates y vitrinas, correspondiente al periodo: anual del ejercicio 2026 29942

2225569 Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Padrón Fiscal de basura, correspondiente al periodo: segundo semestre, ejercicio 2026 29945

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ

2225719 Anuncio relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no Tributario del servicio de retirada, traslado, depósito, custodia y posterior tratamiento y eliminación de vehículos de la vía pública en el término municipal de Puerto de la Cruz 29948

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS Y SAUCES

2225685 Anuncio relativo a la exposición al público a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito nº 23/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 29 de octubre actual 29949

2225799 Anuncio relativo a información pública de las inversiones financieramente sostenibles, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de 29 de octubre actual 29949

AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA

2225642 Anuncio relativo a la aprobación de los padrones fiscales de Suministro de Agua Potable y Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos, correspondientes al periodo septiembre-octubre de 2026 29949

AYUNTAMIENTO DE VALLE GRAN REY

2227690 Anuncio relativo a Modificación del apartado primero del Decreto de Alcaldía 2026-003, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público Ordinaria de 2025, exclusivamente en lo relativo a la distribución de las dos plazas de Auxiliar Administrativo, asignando una al turno general y otra al turno de reserva para personas con discapacidad, en aplicación del artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público 29950

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ADEJE

2231542 Anuncio relativo a la Cuenta General del Ayuntamiento de la Villa de Adeje del ejercicio 2025 29951

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE CANDELARIA

2220467 Anuncio relativo a la Resolución de la Presidenta nº 2026-0141, de 26 de octubre de 2026, por la que se procede a las adscripciones definitivas al puesto de los empleados de la Entidad Pública Empresarial Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria, que han tomado posesión de las plazas correspondientes a los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de estabilización 29952

2220299 Anuncio relativo a la Resolución de la Presidenta nº 2026-0126, de 26 de octubre de 2026, en la que se procede a las adscripciones definitivas del personal laboral fijo a los puestos de la Empresa de Inserción Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L., que han tomado posesión de las plazas correspondientes a los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público de estabilización 29956

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE GARAFÍA

2240299 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Ayuda a Domicilio (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29960

2240299 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a del Departamento de Intervención (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29963

2240299 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a de la Residencia de Mayores (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29966

2240306 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 1 plaza de Animador en el Servicio de Ayuda a Domicilio (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29969

2240308 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 23 plazas de Gerocultor/a de Instituciones Sociosanitarias (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29971

2240322 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 1 plaza de Coordinador/a Servicio de Ayuda a Domicilio Dependencia (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29977

2240333 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 1 plaza de Auxiliar de Geriatría en Servicio de Ayuda a Domicilio (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29980

2240338 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 1 plaza de Técnico Educación Infantil (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29982

2240341 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 1 plaza de Palista (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29985

2240342 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 3 plazas de Ayudante de Cocina (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29987

2240343 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 1 plaza de Animador en la Residencia de Mayores (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29989

2240345 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 9 plazas de Gerocultor/a Servicio de Ayuda a Domicilio Dependencia (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29991

2240346 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 8 plazas de Limpiador/a para Centros de Mayores (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29995

2240347 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 1 plaza de Cocinero/a Residencia de Mayores (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 29998

2240348 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 1 plaza de Enfermero/a en Residencia de Mayores (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 30000

2240350 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 1 plaza de Fisioterapeuta en Centros de Mayores (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 30002

2240354 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as para el proceso selectivo de 1 plaza de Director/a en Residencia de Mayores de la Villa de Garafía (Personal Laboral Fijo) mediante concurso-oposición contempladas en la OPE 2023 y configuración de lista de reserva 30004

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE LOS REALEJOS

2213217 Anuncio relativo a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la realización del proceso selectivo para la constitución de lista de reserva de Profesora Guitarra Moderna FUNCANORTE 30008

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE

2230925 Extracto de la Resolución 2628/2026, de 27 de octubre, por el que se convocan ayudas a deportistas individuales 30010

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

2213188 Anuncio relativo a cobranza en período voluntario de varios municipios 30011

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

2228319 Anuncio relativo a Expediente 2025-0001, por el que se acuerda la cesión gratuita con cambio de titularidad de la embarcación marca CORELSA, modelo Orzán 7, número de serie ES-COROR704F403, a favor del Ayuntamiento de la Villa de Santiago del Teide 30013

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

2207642 Edicto relativo a Acuerdo en Pleno de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia por el que se nombra Juez/a de Paz sustituto/a del municipio de Villa de Arico (Tenerife) a D. Segundo de la Cruz Martín .. 30015

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

4730 **2240355**

Cambios en la relación de mesas y locales electorales de la provincia de Santa Cruz de Tenerife publicada el 12 de octubre de 2026.

La Junta Electoral Provincial de Santa Cruz de Tenerife ha autorizado que las mesas electorales que se relacionan a continuación queden ubicadas en los siguientes locales electorales para las elecciones a Cortes Generales del próximo 29 de noviembre.

MUNICIPIO	DIST.	SECC.	MESAS	LOCAL ELECTORAL
Los Realejos	01	001	A, B	BIBLIOTECA MUNICIPAL
Los Realejos	01	004	C	TEATRO CINE REALEJOS
Los Realejos	02	001	A, B	COLEGIO PUBLICO SAN SEBASTIAN
Los Realejos	06	001	A, B	CENTRO SOCIAL PALO BLANCO
Icod de los Vinos	05	003	A, B	ANTIGUO COLEGIO DE UNITARIA
Puntagorda	01	002	B	CENTRO CULTURAL GAROME (ANTIGUO COLEGIO EL ROQUE)
Vilaflor de Chasna	01	001	A	CASA DE LA JUVENTUD “EL CALVARIO"
Barlovento	01	001	A	CENTRO DE LA TERCERA EDAD
Los Llanos de Aridane	01	001	A, B, C	POLIDEPORTIVO CAMILO LEÓN
Los Llanos de Aridane	01	002	A, B	AUDITORIO INSULAR TOMÁS CABRERA MARTÍN
Los Llanos de Aridane	01	003	A, B	AUDITORIO INSULAR TOMÁS CABRERA MARTÍN
Los Llanos de Aridane	01	008	A, B	AUDITORIO INSULAR TOMÁS CABRERA MARTÍN
Los Llanos de Aridane	03	001	A, B, C	AUDITORIO INSULAR TOMÁS CABRERA MARTÍN
Santa Cruz de Tenerife	02	001	A, B	SALA DE ARTE LA RECOVA
Santa Cruz de Tenerife	02	002	U	SALA DE ARTE LA RECOVA
Santa Cruz de Tenerife	02	006	A, B	SALA DE ARTE LA RECOVA

Santa Cruz de Tenerife	02	009	A, B	SALA DE ARTE LA RECOVA
Santa Cruz de Tenerife	05	003	A, B	SALA DE ARTE LA RECOVA
Santa Cruz de Tenerife	05	004	A, B	SALA DE ARTE LA RECOVA
Santa Cruz de Tenerife	05	002	A, B	AYUNTAMIENTO (PALACIO MUNICIPAL)
Santa Cruz de Tenerife	02	004	U	AYUNTAMIENTO (PALACIO MUNICIPAL)
Santa Cruz de Tenerife	02	005	A, B	AYUNTAMIENTO (PALACIO MUNICIPAL)
Santa Cruz de Tenerife	07	006	A, B	OFICINA DE DISTRITO ANAGA
Puerto de la Cruz	01	004	C	MERCADO MUNICIPAL
Puerto de la Cruz	02	003	A, B	MERCADO MUNICIPAL
Puerto de la Cruz	03	003	U	MERCADO MUNICIPAL
Fuencaliente de la Palma	01	001	U	ANTIGUO AYUNTAMIENTO
Adeje	01	007	A, B	CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL GRAN SUR
Adeje	01	011	A, B	CENTRO INTEGRADO DE FORMACION PROFESIONAL GRAN SUR
Tegueste	01	007	A, B	CASA PREBENDADO PACHECO

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de octubre de dos mil veintiséis.

EL DELEGADO PROVINCIAL, Rafael Miranda Cuenca, documento firmado electrónicamente.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de la Presidencia, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos

Dirección Insular de Hacienda

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

ANUNCIO

4731 **2228657**

Habiendo transcurrido QUINCE (15) días hábiles de exposición al público del Expediente de Modificación de Créditos nº 7 del Presupuesto de este Cabildo, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de octubre de 2026, y no habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna, según consta en diligencia del Servicio de Presupuestos y Gasto Público obrante en el expediente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobado el Expediente de Modificación de Créditos nº 7 correspondiente al Presupuesto de este Cabildo para el Ejercicio 2026, el cual presenta el siguiente resumen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7
DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ALTAS DE GASTOS

CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	660.801,14
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	17.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.514.778,88
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	5.644.991,55
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.187.115,90
	TOTAL ALTAS	**34.024.687,47**

BAJAS DE GASTOS

CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	856.850,16
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.586.642,65
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	12.894.516,98
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.673.784,85
	TOTAL BAJAS	**24.026.794,64**

MAYORES INGRESOS

CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.514.958,87
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.208.120,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.272.085,79
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.516.620,16
	TOTAL MAYORES INGRESOS	**12.511.784,82**

MENORES INGRESOS

CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2.513.891,99
	TOTAL MENORES INGRESOS	**2.513.891,99**

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de octubre de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA, Rosa Elena Dávila Mamely.- EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández, documento firmado electrónicamente.

Área de la Presidencia, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos

Dirección Insular de Hacienda

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

ANUNCIO

4732 **2228657**

Habiendo transcurrido QUINCE (15) días hábiles de exposición al público del expediente nº 6 de modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de octubre de 2026, y no habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna, según consta en diligencia del Servicio de Presupuestos y Gasto Público obrante en el expediente, en virtud de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobado el expediente nº 6 de modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el cual presenta el siguiente resumen:

Primero.- Incluir en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 las siguientes subvenciones:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
26.0501.1702.78940	Ejecución de una nueva zona de acampada para autocaravanas situada en Av. Los Cachazos, en Puerto de la Cruz	Asociación Caravaning Club Chinec	119.500,00
26.0531.1351.42121	Ejecución del proyecto SITERRA (anualidad 2026)	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC-IEO)	65.000,00
26.0201.4327.76240	Sustitución por réplica del esqueleto del rorcual boreal de la Costa de los Silos	Ayuntamiento de Los Silos	126.246,00
26.0601.4315.46240	Proyecto Dinamización Comercial	Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	22.000,00
26.0601.4315.46240	Proyecto Dinamización Comercial	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	22.000,00
26.0601.4315.46240	Proyecto Dinamización Comercial	Ayuntamiento de Guía de Isora	22.000,00
26.0601.4315.46240	Proyecto Dinamización Comercial	Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	22.000,00
26.0601.4315.46240	Proyecto Dinamización Comercial	Ayuntamiento de Arico	22.000,00
26.0601.4315.46240	Proyecto Dinamización Comercial	Ayuntamiento de Los Realejos	22.000,00
26.0601.4315.46240	Proyecto Dinamización Comercial Comarca Noroeste	Ayuntamiento de Icod de los Vinos	70.000,00
26.0811.3412.48940	Torneo de preparación para la Copa del Mundo Alemania 2026 de la selección absoluta femenina de baloncesto	Federación Española de Baloncesto	39.969,56

26.0811.3412.48940	Campeonato del Mundo Sub-18 Femenino de Waterpolo	Real Federación Española de Natación	43.789,00
26.0811.3412.76240	Adquisición equipamientos pistas de tenis Sibora	Ayuntamiento de los Silos	20.000,00
26.1012.3371.76240	Ejecución de obra de la Casa de Juventud de El Sobradillo	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	1.000.000,00
26.0505.1727.76240	Plan de ejecución Local de la Agenda 2030: Mejora de la C/ Real Orotava en la intersección con el término municipal de La Matanza de Acentejo	Ayuntamiento de El Sauzal	1.920.000,00
26.0521.1602.76240	Obras necesarias para reparar y garantizar la estabilidad del colector de aguas fecales de la Isla Baja	Ayuntamiento de Garachico	340.000,00
26.0521.4521.76240	Rehabilitación del depósito de impulsión desde el Pozo Barranco Hondo y el Canal de Araya a Río Portezuelo	Ayuntamiento de El Rosario	518.137,20
26.0521.1602.76240	Estrategia de conexión al alcantarillado en los municipios de La Laguna y Tacoronte	Teidagua, S.A.	1.000.000,00
26.0521.4521.77040	Fase III. Modificado del proyecto de instalación de una estación desaladora de agua de mar en régimen de autoconsumo para el riego agrícola de Regantes de Funche, S.L. en los términos municipales de Los Silos y Buenavista del Norte	Regantes de Funche	375.934,25
26.0343.3343.48940	Ciclo de Jornadas Técnicas sobre Intervención en el Patrimonio Cultural Edificado de Tenerife. PATRIMONIO CONSTRUIDO: Conocer Intervenir Ejecutar · Conservar	Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Santa Cruz de Tenerife	50.000,00
26.0343.3343.48940	Conmemoración Centenario Procesión Magna Semana Santa San Cristóbal de la Laguna	Junta de Hermandades y Cofradía de San Cristóbal de La Laguna	230.000,00
26.0343.3363.78940	Redacción proyecto rehabilitación fachada	Real Casino de Tenerife	100.000,00
26.0201.4327.78940	Proyecto Audiovisual “Carne de Carnaval”	Asociación Cultural Unión y Amistad	350.000,00

Segundo.- Modificar el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
26.0505.**1726**.48940	**Conv. Cumbre Mundial de Economía Azul**	CEOE Tenerife	500.000,00
26.0503.**1723**.76240	Subvención para la ejecución de la escultura "Corazones de Tejina", en la Plaza del Ramal, Tejina	**Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**	34.924,66
26.0811.3412.47940	**Proyecto "Un solo equipo: Tenerife"**	Club Deportivo Tenerife	257.000,00

Debe decir:

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe (€)
26.0505.**4334**.48940	**Ejecución del proyecto "Tenerife: Modelo de Éxito"**	CEOE Tenerife	500.000,00
26.0503.**3343**.78940	Subvención para la ejecución de la escultura "Corazones de Tejina", en la Plaza del Ramal, Tejina	**Asociación Corazones de Tejina**	34.924,66
26.0811.3412.76240	**Financiación gastos de mantenimiento y personal no deportivo anualidad 2026**	Club Deportivo Tenerife	257.000,00

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de octubre de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA, Rosa Elena Dávila Mamely.- EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández, documento firmado electrónicamente.

Área de la Presidencia, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos

Dirección Insular de Hacienda

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

ANUNCIO

4733 **2228657**

Habiendo transcurrido QUINCE (15) días hábiles de exposición al público del expediente nº 2 de modificaciones de créditos del Presupuesto para 2026 del Organismo Autónomo insular "Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF)", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de octubre de 2026, y no habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna, según consta en diligencia del Servicio de Presupuestos y Gasto Público obrante en el expediente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobado el expediente nº 2 de modificaciones de créditos del Presupuesto para 2026 del Organismo Autónomo insular "Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF)", el cual presenta el siguiente resumen:

EXPEDIENTE Nº 2 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO PARA 2026 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSULAR "CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE (CIATF)"

ALTAS DE GASTOS

CAPITULO II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	128.986,33
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
	TOTAL ALTAS	**129.986,33**

MAYORES INGRESOS

CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	129.986,33
	TOTAL MAYORES INGRESOS	**129.986,33**

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de octubre de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA, Rosa Elena Dávila Mamely.- EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández, documento firmado electrónicamente.

Área de la Presidencia, Igualdad y Diversidad, Hacienda y Proyectos Estratégicos

Dirección Insular de Hacienda

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

ANUNCIO

4734 **2228657**

Habiendo transcurrido QUINCE (15) días hábiles de exposición al público del expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto para 2026 de la entidad "Consorcio de Tributos de Tenerife", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 7 de octubre de 2026, y no habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna, según consta en diligencia del Servicio de Presupuestos y Gasto Público obrante en el expediente, en cumplimiento de lo previsto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, por el presente se hace público que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto para 2026 de la entidad "Consorcio de Tributos de Tenerife", el cual presenta el siguiente resumen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO PARA 2026 DE LA ENTIDAD "CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE"

ALTAS DE GASTOS

CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	25.000,00
	TOTAL ALTAS.....	**25.000,00**

MAYORES INGRESOS

CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS.....	25.000,00
	TOTAL MAYORES INGRESOS.....	**25.000,00**

Santa Cruz de Tenerife, a treinta de octubre de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA, Rosa Elena Dávila Mamely.- EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, Domingo Jesús Hernández Hernández, documento firmado electrónicamente.

Consejería de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

ANUNCIO

4735 **2225840**

Vista la interposición del Recurso de Alzada por d. Sebastián Suárez Cano, en representación de la Asociación Mesa de la Ingeniería de Canarias, con fecha de entrada en esta Corporación el día 15 de octubre de 2026, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 28 de agosto de 2026, por la que se aprueban las bases y la convocatoria pública para la cobertura por funcionario/a de carrera, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de cinco (5) plazas de Técnico/a de Grado Superior en Prevención de Riesgos Laborales, a su vez rectificada por Resolución de 25 de septiembre del mismo año, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 228, el día 15 de septiembre de 2026 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 122 el día 12 de octubre del mismo año, se hace constar que:

Por el presente, se somete a información pública, a fin de comunicar, a los/as posibles interesados/as, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 118, en relación con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a la Resolución R0000138078 del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de 27 de octubre de 2026 por la que se autoriza dar traslado del mencionado recurso a través de este anuncio y por el que podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes, en el plazo de diez (10) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A tal efecto, tendrán a su disposición el recurso de reposición, en las dependencias del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Excmo. Cabildo de Tenerife, sito en la cuarta planta del edificio principal en Plaza de España.

Para solicitar el acceso al mencionado recurso ÚNICAMENTE podrá hacerse por correo electrónico en la siguiente dirección: recregimenjuridico@tenerife.es.

Las alegaciones y la documentación que estimen procedentes, se podrán presentar en los registros relacionados en la Base Cuarta de las Específicas de dicha convocatoria.

Todo lo cual se hace público en virtud de las facultades atribuidas a la Consejería Insular en la Disposición Adicional Decimoctava del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Tenerife (ROGA) y Resolución de delegación en esta Dirección Insular (BOP 118/2023).

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Juan Manuel Santana Pérez, documento firmado electrónicamente.

Consejería de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

ANUNCIO

4736 **2226721**

Vista la interposición del Recurso de Alzada por D.ª Patricia Sánchez-Manzano Cubas, representante del Sindicato CGT, con fecha de entrada en esta Corporación el día 9 de octubre de 2026, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 24 de agosto de 2026, rectificada por Resolución del día 14 de octubre, por la que se aprueban las bases y la convocatoria pública para la cobertura por funcionario/a de carrera, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de once (11) plazas de Agentes de Medio Ambiente, en lo relativo a las pruebas físicas y la omisión del informe de impacto de género, en

ejecución de las Ofertas de Empleo Público de la Corporación Insular de 2024 y 2026, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 225, el día 11 de septiembre de 2026 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 105 el día 2 del mismo mes y año, se hace constar que:

Por el presente, se somete a información pública, a fin de comunicar, a los/as posibles interesados/as, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 118, en relación con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a la Resolución R0000138074 del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de 27 de octubre de 2026 por el que se autoriza dar traslado del mencionado recurso a través de este anuncio y por el que podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes, en el plazo de diez (10) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A tal efecto, tendrán a su disposición el recurso de reposición, en las dependencias del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Excmo. Cabildo de Tenerife, sito en la cuarta planta del edificio principal en Plaza de España.

Para solicitar el acceso al mencionado recurso ÚNICAMENTE podrá hacerse por correo electrónico en la siguiente dirección: recregimenjuridico@tenerife.es.

Las alegaciones y la documentación que estimen procedentes, se podrán presentar en los registros relacionados en la Base Cuarta de las Específicas de dicha convocatoria.

Todo lo cual se hace público en virtud de las facultades atribuidas a la Consejería Insular en la Disposición Adicional Decimoctava del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Tenerife (ROGA) y Resolución de delegación en esta Dirección Insular (BOP 118/2023).

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Juan Manuel Santana Pérez, documento firmado electrónicamente.

Consejería de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

ANUNCIO

4737 **2226768**

Vista la interposición del Recurso de Alzada por D. José Antonio Galdón Ruiz, en condición de Presidente del Instituto de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos de España (INGITE), con fecha de entrada en esta Corporación el día 13 de octubre de 2026, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 28 de agosto de 2026, por la que se aprueban las bases y la convocatoria pública para la cobertura por funcionario/a de carrera, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de cinco (5) plazas de Técnico/a de Grado Superior en Prevención de Riesgos Laborales, a su vez rectificada por Resolución de 25 de septiembre del mismo año, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 228, el día 15 de septiembre de 2026 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 122 el día 12 de octubre del mismo año, se hace constar que:

Por el presente, se somete a información pública, a fin de comunicar, a los/as posibles interesados/as, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 118, en relación con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a la Resolución R0000138064 del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de 27 de octubre de 2026 por la que se autoriza dar traslado del mencionado recurso a través de este anuncio y por el que podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes, en el plazo de diez (10) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A tal efecto, tendrán a su disposición el recurso de reposición, en las dependencias del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Excmo. Cabildo de Tenerife, sito en la cuarta planta del edificio principal en Plaza de España.

Para solicitar el acceso al mencionado recurso ÚNICAMENTE podrá hacerse por correo electrónico en la siguiente dirección: recregimenjuridico@tenerife.es.

Las alegaciones y la documentación que estimen procedentes, se podrán presentar en los registros relacionados en la Base Cuarta de las Específicas de dicha convocatoria.

Todo lo cual se hace público en virtud de las facultades atribuidas a la Consejería Insular en la Disposición Adicional Decimoctava del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Tenerife (ROGA) y Resolución de delegación en esta Dirección Insular (BOP 118/2023).

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Juan Manuel Santana Pérez, documento firmado electrónicamente.

Consejería de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

ANUNCIO

4738 **2226803**

Vista la interposición del Recurso de Alzada por D. Antonio Mengual Pérez, como Delegado de la Junta de Personal por el Sindicato CGT, con fecha de entrada en esta Corporación el día 6 de octubre de 2026, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 24 de agosto de 2026, rectificada por Resolución del día 14 de octubre, por la que se aprueban las bases y la convocatoria pública para la cobertura por funcionario/a de carrera, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de once (11) plazas de Agentes de Medio Ambiente, en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de la Corporación Insular de 2024 y 2026 (en lo relativo al temario), publicada en el Boletín Oficial del Estado número 225, el día 11 de septiembre de 2026 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 105 el día 2 del mismo mes y año, se hace constar que:

Por el presente, se somete a información pública, a fin de comunicar, a los/as posibles interesados/as, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 118, en relación con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a la Resolución R0000137997 del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de 27 de octubre de 2026 por el que se autoriza dar traslado del mencionado recurso a través de este anuncio y por el que podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes, en el plazo de diez (10) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A tal efecto, tendrán a su disposición el recurso de reposición, en las dependencias del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Excmo. Cabildo de Tenerife, sito en la cuarta planta del edificio principal en Plaza de España.

Para solicitar el acceso al mencionado recurso ÚNICAMENTE podrá hacerse por correo electrónico en la siguiente dirección: recregimenjuridico@tenerife.es.

Las alegaciones y la documentación que estimen procedentes, se podrán presentar en los registros relacionados en la Base Cuarta de las Específicas de dicha convocatoria.

Todo lo cual se hace público en virtud de las facultades atribuidas a la Consejería Insular en la Disposición Adicional Decimoctava del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Tenerife (ROGA) y Resolución de delegación en esta Dirección Insular (BOP 118/2023).

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Juan Manuel Santana Pérez, documento firmado electrónicamente.

Consejería de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

ANUNCIO

4739 **2226834**

Vista la interposición del Recurso de Alzada por Dña. Cristina Hernández Hernández, con fecha de entrada en esta Corporación el día 2 de octubre de 2026, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 24 de agosto de 2026, por la que se aprueban las bases y la convocatoria pública para la cobertura por funcionario/a de carrera, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de cinco (5) plazas de Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión, Rama Social (OPE 2024 y 2026), a su vez rectificada por Resolución de 25 de septiembre del mismo año, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 225, el día 11 de septiembre de 2026 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 105 el día 2 de septiembre del mismo año, se hace constar que:

Por el presente, se somete a información pública, a fin de comunicar, a los/as posibles interesados/as, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 118, en relación con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a la Resolución R0000137952 del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de 27 de octubre de 2026 por el que se autoriza dar traslado del mencionado recurso a través de este anuncio y por el que podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes, en el plazo de diez (10) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A tal efecto, tendrán a su disposición el recurso de reposición, en las dependencias del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Excmo. Cabildo de Tenerife, sito en la cuarta planta del edificio principal en Plaza de España.

Para solicitar el acceso al mencionado recurso ÚNICAMENTE podrá hacerse por correo electrónico en la siguiente dirección: recregimenjuridico@tenerife.es.

Las alegaciones y la documentación que estimen procedentes, se podrán presentar en los registros relacionados en la Base Cuarta de las Específicas de dicha convocatoria.

Todo lo cual se hace público en virtud de las facultades atribuidas a la Consejería Insular en la Disposición Adicional Decimoctava del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Tenerife (ROGA) y Resolución de delegación en esta Dirección Insular (BOP 118/2023).

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Juan Manuel Santana Pérez, documento firmado electrónicamente.

Consejería de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

ANUNCIO

4340 **2225795**

Vista la interposición del Recurso de Alzada por dña. Maitane Cabrera Primo, en nombre y representación del Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife, con fecha de entrada en esta Corporación el día 14 de octubre de 2026, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 24 de agosto de 2026, por la que se aprueban las bases y la convocatoria pública para la cobertura por funcionario/a de carrera, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de cinco (5) plazas de Técnico/a de Grado Superior de Planificación y Gestión, Rama

Social (OPE 2024 y 2026), a su vez rectificada por Resolución de 25 de septiembre del mismo año, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 225, el día 11 de septiembre de 2026 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 105 el día 2 de septiembre del mismo año, se hace constar que:

Por el presente, se somete a información pública, a fin de comunicar, a los/as posibles interesados/as, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 118, en relación con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a la Resolución R0000138046 del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de 27 de octubre de 2026 por el que se autoriza dar traslado del mencionado recurso a través de este anuncio y por el que podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes, en el plazo de diez (10) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A tal efecto, tendrán a su disposición el recurso de reposición, en las dependencias del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Excmo. Cabildo de Tenerife, sito en la cuarta planta del edificio principal en Plaza de España.

Para solicitar el acceso al mencionado recurso ÚNICAMENTE podrá hacerse por correo electrónico en la siguiente dirección: recregimenjuridico@tenerife.es.

Las alegaciones y la documentación que estimen procedentes, se podrán presentar en los registros relacionados en la Base Cuarta de las Específicas de dicha convocatoria.

Todo lo cual se hace público en virtud de las facultades atribuidas a la Consejería Insular en la Disposición Adicional Decimoctava del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Tenerife (ROGA) y Resolución de delegación en esta Dirección Insular (BOP 118/2023).

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Juan Manuel Santana Pérez, documento firmado electrónicamente.

Consejería de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público

ANUNCIO

4741 **2225773**

Vista la interposición del Recurso de Alzada por d. Pablo Oromí Fragoso, en condición de Decano de la Zona de Santa Cruz del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, con fecha de entrada en esta Corporación el día 4 de octubre de 2026, contra la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 28 de agosto de 2026, por la que se aprueban las bases y la convocatoria pública para la cobertura por funcionario/a de carrera, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de cinco (5) plazas de Técnico/a de Grado Superior en Prevención de Riesgos Laborales, a su vez rectificada por Resolución de 25 de septiembre del mismo año, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 228, el día 15 de septiembre de 2026 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 122 el día 12 de octubre del mismo año, se hace constar que:

Por el presente, se somete a información pública, a fin de comunicar, a los/as posibles interesados/as, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 118, en relación con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a la Resolución R0000137965 del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de 27 de octubre de 2026 por la que se autoriza dar traslado del mencionado recurso a través de este anuncio y por el que podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes, en el plazo de diez (10) días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

A tal efecto, tendrán a su disposición el recurso de reposición, en las dependencias del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público del Excmo. Cabildo de Tenerife, sito en la cuarta planta del edificio principal en Plaza de España.

Para solicitar el acceso al mencionado recurso ÚNICAMENTE podrá hacerse por correo electrónico en la siguiente dirección: recregimenjuridico@tenerife.es.

Las alegaciones y la documentación que estimen procedentes, se podrán presentar en los registros relacionados en la Base Cuarta de las Específicas de dicha convocatoria.

Todo lo cual se hace público en virtud de las facultades atribuidas a la Consejería Insular en la Disposición Adicional Decimoctava del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Tenerife (ROGA) y Resolución de delegación en esta Dirección Insular (BOP 118/2023).

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Juan Manuel Santana Pérez, documento firmado electrónicamente.

Consejería Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias

Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad

ANUNCIO

4742 **2220014**

Inicio de expediente de expropiación forzosa del inmueble del antiguo Mesón Teide, ubicado en Portillo de la Villa, t.m. de La Orotava, para destinarlo a la gestión del Parque Nacional del Teide (Expediente E2026024011).

Por el presente se hace público que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2026, acordó en el punto 21, fuera del orden del día, lo siguiente:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de expropiación forzosa del inmueble del antiguo Mesón Teide, ubicado en Portillo de la Villa, t.m. de La Orotava, para destinarlo a la gestión del Parque Nacional del Teide, cuya declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación se encuentra implícita en el acto de aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Corona Forestal.

SEGUNDO.- Aprobar el Anexo con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación es necesaria, y someterla a información pública, por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse alegaciones, considerándose definitivamente aprobada si no las hubiera. Durante el indicado plazo, los titulares de derechos afectados por la expropiación podrán aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores.

ANEXO:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS CUYA OCUPACIÓN ES NECESARIA

RÚSTICA: Trozo de terreno en el término municipal de La Orotava, en Portillo de Las Cañadas, Carretera TF-21, nº24, con una superficie de NOVECIENTOS DOS METROS CUADRADOS, y construida total de 828 m2, que se divide en planta sótano de 160 m2, planta baja de 261 m2, planta primera de 261 m2 y planta abuhardillada de 146 m2. Linda el todo: Este, Carretera de su situación TF-21, Oeste, terrenos del Cabildo de Tenerife, Norte, ramal de acceso a las fincas adyacentes; y Sur, terrenos de Teleférico del Pico del Teide, S.A.

INCRIPCIÓN REGISTRAL: Se obtiene por segregación de la finca matriz registral 16909, del Registro de la Propiedad de La Orotava, Inscripción 4ª, Tomo 955, Libro 313, Folio 80. IDUFIR: 38008000051865

REFERENCIA CATASTRAL (de la edificación): 001601200CS43B0001OG.

Titular, según el Registro de la Propiedad y según Catastro: LLANOS LUIS, S.A. (NIF A38226098).

Plano:

Coordenadas de la parcela:

Vértice NW: X: 346.451,92; Y: 3.130.894,02
Vértice NE: X: 346.483,98; Y: 3.130.890,29
Vértice SW: 346.459,13; Y: 3.130.861,13
Vértice SE: X: 346.487,88; Y: 3.130.863,53



Lo que se hace público a efectos de que, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan efectuarse alegaciones que rectifiquen posibles errores en la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

En Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

LA CONSEJERA INSULAR DEL MEDIO NATURAL, SOSTENIBILIDAD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, Blanca Delia Pérez Delgado, documento firmado electrónicamente.

Consejería Insular del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias

Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad

ANUNCIO DE INORMACIÓN PÚBLICA

4743 **2225747**

Mediante Resolución de fecha 27 de octubre de 2026 fue aprobado provisionalmente el PROYECTO ESTRUCTURAS DE SOPORTES DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA DEL INTERCAMBIADOR que afecta al municipio de Santa Cruz de Tenerife, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 143.889,25 euros, lo que se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, en aplicación de lo previsto en el artículo 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), a los efectos de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen convenientes acerca del contenido del documento indicado, a través de la sede electrónica del Cabildo de Tenerife, a la que se puede acceder en el sitio web http://www.tenerife.es, en el apartado de sede electrónica.

El proyecto contempla la definición y justificación de la estructura de soporte, los sistemas de anclaje y los contrapesos necesarios para la instalación de una planta fotovoltaica en la cubierta del Intercambiador de Transportes de Santa Cruz de Tenerife, garantizando su estabilidad, seguridad y adecuada integración en la infraestructura existente.

Se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace:

https://www.tenerife.es/documentos/MedioNatural/Proy_Estructuras_soporte_FV_Intercambiador.pdf

En Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR INSULAR DEL MEDIO NATURAL, Pedro Manuel Millán del Rosario, documento firmado electrónicamente.

Consejería de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Consejería de Industria

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa

ANUNCIO

4744 **2230780**

Extracto de la **Resolución R0000138104** de 27 de octubre de 2026, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal por la que se modifica la convocatoria 2026 de **Subvenciones destinadas a la reconversión del sector industrial y al fomento de la economía circular en la isla de Tenerife.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895423).

Primero: Crédito inicial.

El presupuesto inicial ascendía a SEISCIENTOS MIL EUROS, (600.000,00 €), aprobado por acuerdo del 25 de marzo de 2026, del Consejo de Gobierno Insular, con declaración de crédito ampliable de hasta CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €) en función de las disponibilidades presupuestarias de la Corporación y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 58 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo: Ampliación del crédito.

En un importe de CUATROCIENTOS MIL (400.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.0602.4220.77040.

Tercero: Crédito total.

El total del crédito definitivo consignado para la citada línea de subvención en la presente convocatoria, asciende a la cantidad de UN MILLÓN MIL EUROS (1.000.000,00 €).

Cuarto: Distribución definitiva de créditos.

Aplicación Presupuestaria	Crédito inicial	Ampliación	Crédito definitivo
2026.0602.4220.77040	600.000,00 €	400.000,00 €	1.000.000,00 €
TOTAL	600.000,00 €	400.000,00 €	1.000.000,00 €

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL CONSEJERO INSULAR DE INDUSTRIA, COMERCIO, SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL, Manuel Fernández Vega, documento firmado electrónicamente.

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

ANUNCIO

4745 **2215824**

BASES SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROFESIONALES AUTÓNOMOS DEL SECTOR PRIMARIO.

BDNS (Identif.): 938602.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/938602).

APROBACIÓN BASES SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROFESIONALES AUTÓNOMOS DEL SECTOR PRIMARIO

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de El Hierro, en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de octubre de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO: Autorizar el gasto por importe de un millón doscientos treinta y ocho mil novecientos treinta y tres euros con noventa y un céntimos (1.238.933,91 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 0800 410 47908 "Subvención autónomos sector primario".

SEGUNDO: Aprobar las "BASES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROFESIONALES AUTÓNOMOS DEL SECTOR PRIMARIO".

TERCERO: Remitir anuncio del contenido íntegro de las Bases específicas al Departamento de Intervención, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), y publicar así mismo en el Tablón de Anuncios (www.elhierro.sedelectronica.es) y en la página Web de la Corporación.

CUARTO: Incorporar el procedimiento denominado "BASES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROFESIONALES AUTÓNOMOS DEL SECTOR PRIMARIO", al Catálogo de Procedimientos de la sede electrónica del Cabildo de El Hierro.

QUINTO: Tras la publicación de las Bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife se entenderá aprobada la convocatoria, a efectos del inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes.

SEXTO: Una vez publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación el anuncio de inicio del plazo de presentación de solicitudes".

BASES ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS PROFESIONALES AUTÓNOMOS DEL SECTOR PRIMARIO 2025-2026.

PRIMERA.- Objeto y alcance.

1.- Las presentes bases tienen por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el otorgamiento de subvenciones con la finalidad de subvencionar las cuotas de la Seguridad Social de los profesionales autónomos y de los trabajadores por cuenta ajena de los sectores agrícola, ganadero y pesquero de la isla de El Hierro.

Se exceptúa de esta ayuda a los centros de buceo, ya que la actividad que desarrollan es turística y recreativa, aunque estén dados de alta en la Seguridad Social del Mar debido a que el medio en el que desarrollan su trabajo es el medio subacuático y marítimo.

2.- Estas subvenciones figuran reflejadas dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro para las anualidades 2026-2028, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 05 de febrero de 2026, en la siguiente línea de acción: “Subvención Autónomos Sector Primario”.

3.- La concesión de esta subvención tiene los siguientes objetivos:

- Apoyar al sector primario en la producción agrícola, ganadera y pesquera.
- Fomentar no solo la actividad de las empresas agroalimentarias en su conjunto, incluidas las explotaciones agrícolas, ganaderas y la actividad pesquera, sino también la de las empresas que, a su vez, les suministran los insumos necesarios para su funcionamiento.

Esta medida de apoyo, adoptada ya en el año 2020, pretende reducir o mitigar el impacto económico a las personas vinculadas con el sector y al mantenimiento de muchas familias de nuestra isla.

4.- Se consideran gastos subvencionables los contemplados en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. A tal efecto, atendiendo al objeto de la presente convocatoria y a la naturaleza de la actividad, serán subvencionables los siguientes gastos:

Actuación: Cuotas de la Seguridad Social de los profesionales autónomos, calculada según la base mínima de cotización.

Gastos: 100%

Actuación:Importe de las cotizaciones de los trabajadores por cuenta ajena del sector.

Gastos: 50%

5.- Se consideran gastos no subvencionables los gastos referidos a:

a) Los intereses de demora, los recargos, multas coercitivas y sanciones administrativas y penales.

b) Los de procedimientos judiciales.

6.- El plazo para la realización del proyecto, actuación o actividad subvencionada estará comprendido entre el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026.

SEGUNDA.- Marco legal y régimen competencial.

1.- El marco legal por el que se rige la convocatoria de esta subvención está constituido por la normativa vigente en el momento de su concesión. A estos efectos, será de aplicación:

- Las presentes bases específicas.
- La Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro.
- La Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del Cabildo Insular de El Hierro.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria por la Administración Local y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- La legislación básica del Estado Reguladora de la Administración Local (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril).
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- La Ley 3/2026, de 16 de junio, de Cabildos Insulares.
- Las normas de derecho privado aplicables a esta materia.

2.- La gestión de las subvenciones se sujetarán a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos. Todo ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro.

3.- Las dudas que surjan en la interpretación, aplicación o efectos de las presentes bases, corresponderá resolverlas al Consejo de Gobierno Insular.

4.- El Cabildo Insular de El Hierro tiene la potestad para el otorgamiento de este tipo de subvención, de conformidad con lo previsto en la siguiente normativa:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria por la Administración Local y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

- La Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro.
- Las presentes bases específicas.

TERCERA.- Personas beneficiarias y requisitos.

1.- Podrán acogerse a las subvenciones reguladas en las presentes bases las personas jurídicas/físicas que cumplan los requisitos que se indican a continuación, que deberán ser acreditados según se indica:

Requisitos/beneficiarios: Habitantes de la isla de El Hierro que realicen la actividad que fundamente el otorgamiento de la presente ayuda.

Documentación a aportar: Declaración jurada de que el solicitante tiene su residencia habitual y ejerce la actividad o inversión en la isla de El Hierro, incluida en la propia solicitud.

Validez: Original

Requisitos/beneficiarios: En el caso de trabajadores autónomos:

Documentación a aportar: Copias de los recibos de pago de las cuotas de la seguridad social desde el 01 de enero de 2025 al 31 de agosto de 2026.

Validez: Copia auténtica.

Requisitos/beneficiarios: Acreditar su dedicación exclusiva o mayoritaria a actividades propias del sector primario.

Documentación a aportar: Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT.

Validez: Copia auténtica.

Requisitos/beneficiarios: En el caso de estar dado de alta en alguna actividad ajena al sector primario.

Documentación a aportar: Declaración de la renta perteneciente a la anualidad 2025.

Validez: Copia auténtica.

Requisitos/beneficiarios: En el caso de trabajadores por cuenta ajena:

Documentación a aportar: Relación nominal de trabajadores (RNT).

Recibo de liquidación de Cotizaciones (RLC).

Copias de los recibos de pago de las cuotas de la seguridad social desde el 01 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.

Validez: Copia auténtica.

Requisitos/beneficiarios: En el caso de personas jurídicas

Documentación a aportar: Copia de la escritura de constitución elevada a público, y sus estatutos (con sus eventuales modificaciones) debidamente registrada en el Registro Mercantil.

DNI del representante legal.

Acreditación de la representación legal (escritura o acuerdo de otorgamiento de representación).

Validez: Copia auténtica.

Requisitos/beneficiarios: Estar al corriente con las obligaciones de la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica, así como con la Seguridad Social, cuando el importe solicitado supere los 3. 000 euros.

Documentación a aportar: Certificados de estar al corriente con las obligaciones de la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica, así como con la Seguridad Social, expedidos al efecto de ayudas o subvenciones o autorización de comunicación de datos.

Validez: Copia auténtica.

Requisitos/beneficiarios: Para la justificación, que se aportará en el momento de la presentación de solicitudes.

Documentación a aportar: Cuenta justificativa debidamente cumplimentada, según ANEXO 1.

Informe de vida laboral del trabajador autónomo y/o informe de vida laboral del código cuenta cotización de los trabajadores por cuenta ajena, según corresponda.

Fotografía del cartel colocado en la explotación ganadera, agrícola o pesquera, según corresponda para cumplir con la adopción de las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley de Subvenciones. Ver ANEXO II

(*) Con la presentación de la solicitud, el solicitante declara bajo su expresa responsabilidad:

- *Que está enterado/a de las Bases específicas reguladoras para el otorgamiento de subvenciones a los profesionales autónomos del sector primario 2025-2026, y que acepta sin reservas todas y cada una de las condiciones establecidas en las mismas.*
- *Que tiene la residencia habitual y ejerce la actividad en la isla del El Hierro.*
- *Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).*
- *Que se compromete a cumplir las condiciones especificadas en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.*
- *Que tiene justificadas todas las subvenciones anteriores concedidas por el Cabildo de El Hierro, así como que se encuentra al corriente de las obligaciones con el mismo y sus empresas públicas.*
- *Que el total de las subvenciones solicitadas y/o recibidas de cualquiera de las Instituciones y Organismos, tanto públicos como privados, no superan el coste total de la actividad a subvencionar.*

- *Que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiario de la presente subvención.*
- *Que se compromete a comunicar al Cabildo de El Hierro cualquier modificación de los datos de la presente solicitud.*
- *Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 22 del Real Decreto 887/2006 de 1 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones en el caso de que solicite un importe inferior o igual a 3.000,00 €*
- *Que se compromete a comunicar y documentar ante el Cabildo de El Hierro la solicitud y la obtención de cualquier ayuda o subvención que tenga la misma finalidad, procedente de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, en el plazo máximo de 15 días.*
- *Que se compromete a devolver las cantidades recibidas indebidamente por esta ayuda si así lo solicitara el Cabildo de El Hierro, incrementadas, en su caso, en el interés legal correspondiente.*
- *Que se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.*

2.- Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

3.- Quedan excluidos de la condición de beneficiario y consecuentemente no podrán solicitar las subvenciones reguladas en las presentes bases:

a) Las Administraciones Públicas, las entidades de derecho público, los organismos autónomos o entidades y sociedades dependientes o vinculadas a cualquier entidad privada o pública, con independencia de la forma jurídica que adopte, y sea cual sea su régimen jurídico o fines, siempre que el poder de control o dirección o de designación de la mayoría de los componentes de sus órganos de gobierno o dirección, directa o indirectamente sea ostentado por una administración pública o su patrimonio, directa o indirectamente, sea constituido o provenga en su mayor parte de fondos públicos.

b) Las asociaciones sin ánimo de lucro, constituidas al amparo de la Ley Orgánica 1//2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, el Decreto 12/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias, demás disposiciones complementarias.

c) Los centros de buceo inscritos en el Registro General Turístico.

CUARTA.- Importe y criterios para su determinación.

La cuantía individualizada de la subvención a otorgar asciende a:

a) En el caso de profesionales autónomos: hasta el 100 % de las cuotas a la Seguridad Social, calculada según la base mínima de cotización.

b) En el caso de trabajadores por cuenta ajena: hasta el 50 % del importe de sus cotizaciones.

QUINTA.- Crédito presupuestario-

Existe crédito por importe de un millón doscientos treinta y ocho mil novecientos treinta y tres euros con noventa y un céntimos (1.238.933,91 euros), para atender el gasto derivado de la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 0800 410 47908 del vigente Presupuesto General del Cabildo Insular de El Hierro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS se prevé una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de la subvención no requerirá una nueva convocatoria.

Se hace constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas en el mencionado artículo 58.2 y, en su caso, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de concesión de subvención.

SEXTA.- Publicidad de las Bases. Forma y plazo de presentación de las solicitudes-

1.- Publicidad: De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la LGS, la información relativa a esa convocatoria será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), la cual servirá de medio electrónico para el cumplimiento de las obligaciones de publicidad contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Asimismo, la BDNS publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife las Bases específicas, que tendrán la consideración de convocatoria, a efectos de inicio del cómputo del plazo para la presentación de las solicitudes. Dichas bases también se publicarán igualmente en la sede electrónica del Cabildo Insular de El Hierro: elhierro.sedelectronica.es

2.- Presentación de solicitudes:

a) Lugar y modo: Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo de solicitud normalizado indicado en el catálogo de procedimientos de la sede electrónica y podrán ser firmadas y presentadas por el solicitante o por su representante legal en la sede electrónica del Cabildo de El Hierro, disponible en la dirección electrónica (https://elhierro.sedelectronica.es).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, LPACAP, las personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos durante toda la tramitación del expediente de subvenciones.

Las personas físicas solicitantes están obligadas a utilizar medios electrónicos durante la tramitación completa del expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, LPACAP, debido a que cuentan con acceso a los medios electrónicos necesarios por su capacidad económica, técnica y profesional.

b) Plazo: Las solicitudes se deberán presentar en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de las Bases específicas, que tendrán la consideración de convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

c) Veracidad de la documentación: La presentación de la solicitud implica el conocimiento y la aceptación de los requisitos y condiciones a que se sujeta la convocatoria. Asimismo, conlleva la autorización al Cabildo Insular de El Hierro para recabar cuantos informes o datos complementarios se estimen convenientes para la resolución de la subvención, a través de redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

SÉPTIMA.- Procedimiento para la concesión de la subvención.

1.- El procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva, y se ajustará a lo previsto en el artículo 22.1 de la LGS, en los artículos 58 al 64 del Real Decreto 887/2006, de 17 de noviembre, y artículos 12 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro.

2.- Salvo disposición en contra, la instrucción del procedimiento corresponde al Área de Medio Rural y Marino, que actuará como órgano instructor.

3.- Si la solicitud inicial no reuniera los requisitos previstos en el artículo 66 de la LPACAP, o no viniera acompañada por la documentación prevista en la Base Tercera de esta convocatoria, el órgano instructor requerirá a los interesados, previa resolución de la presidencia, para que en el plazo de diez (10) días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la LPACAP, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la mencionada Ley.

La notificación del requerimiento se realizará mediante comparecencia del interesado en la sede electrónica del Cabildo Insular de El Hierro. Los escritos mediante los cuales los solicitantes efectúen las subsanaciones correspondientes, así como la documentación adicional, se presentarán asimismo a través del registro que figura en la sede

4.- Con carácter previo, el órgano instructor verificará que las personas o entidades solicitantes cumplen los requisitos en la LGS para adquirir la condición de beneficiarios, así como el resto de los requisitos previstos en esta convocatoria.

5.- Los trámites relativos a la ordenación e instrucción del procedimiento, se ajustarán a lo previsto en el artículo 13 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo de El Hierro.

6.- Dictaminada la propuesta de resolución provisional en la Comisión Informativa que corresponda por razón de la materia (art. 14.1 de la citada Ordenanza), si ésta coincide en todos sus términos con el contenido de las solicitudes de los beneficiarios, se adoptará el acuerdo de resolución de concesión, sin más trámites.

OCTAVA.- Resolución.

1.- El procedimiento de concesión de estas subvenciones será resuelto por el Consejo de Gobierno; previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda por razón de la materia, en los términos establecidos en la cláusula anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Cabildo de El Hierro.

La publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios surtirá todos los efectos de la notificación practicada según lo dispuesto en el artículo 45 de la LPACAP.

2.- La resolución deberá contener los datos del solicitante, el importe de la subvención y su forma de abono, los conceptos subvencionables, el plazo de ejecución, así como la forma y plazos para su justificación. Además, hará constar de manera expresa, la desestimación y sus causas, en cuanto al resto de solicitudes

3.- El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento de concesión de subvención será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que finaliza el periodo de presentación de solicitudes. Al vencimiento del plazo sin haberse notificado la resolución, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1.a) de la LPACAP.

4.- El acuerdo que se adopte habrá de ser expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, por espacio de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro (B.O.P. nº 28, del miércoles 23 de febrero de 2005).

5.- Contra la resolución del procedimiento, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma o bien, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados, asimismo, a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con lo dispuesto en la LPACAP.

NOVENA.- Abono de la subvención.

1.- El abono de la subvención se efectuará, previa justificación, en un pago único por transferencia bancaria, por el importe total de la ayuda concedida, una vez dictado el acuerdo de concesión, siempre que se haya acreditado la situación de hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias estatales y autonómicas, y de la Seguridad Social, sin que se establezca régimen de garantía alguno, conforme a lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones.

2.- El órgano para acordar el abono de la subvención será el Consejo de Gobierno.

DÉCIMA.- Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias de la subvención deberán cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 14 de la LGS. En particular:

a) Cumplir los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en las presentes bases y en la resolución de la subvención.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación en relación con la actividad subvencionada, aportando la documentación e información que le sea requerida por el Cabildo Insular de El Hierro.

d) Comunicar cualquier alteración de las condiciones y/o requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención establecida en las presentes bases.

e) Que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

f) Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada.

g) Comunicar expresamente que no acepta la subvención concedida, en el plazo de diez (10) días a partir de la recepción de la notificación de la resolución por la que se le otorga la misma.

h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, por un periodo no inferior a cuatro años.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

k) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley de Subvenciones, mediante la colocación de un cartel en la explotación ganadera, agrícola o pesquera.

l) Mantenimiento de la actividad hasta la fecha de la solicitud de la ayuda.

UNDÉCIMA.- Justificación.

Se estará a lo establecido en el artículo 29 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de El Hierro, estando obligados los beneficiarios de subvenciones a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención, que se documentará de la manera que se haya determinado en las bases reguladoras de la subvención, la convocatoria, o en la propia resolución de concesión, de acuerdo con las modalidades establecidas en los artículos 72 y siguientes del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, según se especifica a continuación:

Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, debe contener, con carácter general, la siguiente documentación:

1) Una memoria de actuación justificativa de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una memoria económica con el siguiente contenido mínimo:

- Relación clasificada de los gastos, y por cada uno de ellos, los datos siguientes de las facturas o documentos de valor probatorio: acreedor, número de factura, breve descripción del objeto, importe, fecha de emisión, fecha y medio de pago, identificación de la anotación contable e impuesto soportado, Asimismo se indicarán, en su caso, las desviaciones acaecidas en relación con el presupuesto inicial.

- Cuantía de la subvención, calculada sobre la base de las actividades cuantificadas en la memoria.

• Información de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Además, tendrá que presentar:

• Informe de vida laboral del trabajador autónomo y/o informe de vida laboral del código cuenta cotización de los trabajadores por cuenta ajena, según corresponda.

La cuenta justificativa se presentará junto a la propuesta de concesión de dichas subvenciones.

El órgano para dar por justificada la subvención concedida será el Consejo de Gobierno Insular.

DUODÉCIMA.- Reintegro. Infracciones y prescripción.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, cuando se produzca alguno de los supuestos previstos en el artículo 37 de la LGS.

2.- Las personas beneficiarias de las subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador regulado en el Título IV de la LGS, sobre infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

3.- El derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro de las subvenciones prescribirá a los cuatro años, computándose dicho plazo según lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMOTERCERA.- Tratamiento de datos personales.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a los efectos correspondientes, se indica lo siguiente:

- Responsable del tratamiento de los datos: Cabido Insular de El Hierro (CIF: P-3800003J; C/Doctor Quintero Magdaleno, 11 -38900- Valverde), en su condición de único destinatario de la información aportada voluntariamente.
- Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar la solicitud de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, para compensar los costes de producción y del alimento a los ganaderos que realizan el pastoreo de ganado extensivo.
- Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos.
- Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias.
- Cesión a terceras personas: Los datos no serán cedidos a terceras personas ajenas al Cabildo Insular, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal.
- Derechos: Derecho de acceso a los datos por los interesados, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de El Hierro.

DECIMOCUARTA.- Compatibilidad.

1.- La subvención concedida será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, entes u organismos del sector público, entidades privadas o de la Unión Europea, salvo lo dispuesto a continuación.

No obstante, esta subvención será incompatible con cualquier otra ayuda otorgada por éste u otro Departamento del Cabildo Insular de El Hierro para el mismo objeto.

2.- El importe de las subvenciones complementarias percibidas no podrán superar el coste total de la actividad subvencionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 la LGS. Asimismo, se deberá comunicar de forma inmediata al Cabildo la concesión de cualquier otra subvención para la misma actividad.

3.- Cuando se produzca exceso de la subvención otorgada por el Cabildo y por otras Entidades públicas respecto del coste de la actividad objeto de la presente convocatoria, el beneficiario deberá reintegrar tal exceso junto con los intereses de demora. Sin perjuicio de lo anterior, cuando el Cabildo advierta este exceso de financiación, exigirá el reintegro por el importe, hasta el límite de la subvención otorgada.

DECIMOQUINTA.- Entidades Colaboradoras.

Tal y como se recoge en la Ley 38/2003 General de Subvenciones (artículos 12 y siguientes) se podrá acudir a entidades colaboradoras (Cámara de Comercio, Fundaciones Universitarias, Medios Propios, Colegios Profesionales, etc.) para la gestión y trámite de esta subvención".

Valverde, a veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

Alpidio Valentín Armas González.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Servicio de Infraestructura

ANUNCIO

4746 **2225334**

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por medio del presente se hace público el siguiente acto administrativo de delegación de competencias, sobre el miembro Corporativo titular del Área de Obras Públicas, Servicios, Transportes, Seguridad y Emergencias, D. Darwin Rodríguez García, como órgano de contratación hasta la liquidación del contrato. recaído en los expedientes que a continuación se indican:

ORGANO DELEGANTE Y FECHA	ORGANO DELEGADO	EXPEDIENTE	COMPETENCIA DELEGADA
Consejo de Gobierno Insular (Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2026).	Área de Obras Públicas, Servicios, Transportes, Seguridad y Emergencias	**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE "REPAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LP-202 LA CUESTA P.P.K.K. 0+000 – 2+400" T.M. DE S/C DE LA PALMA" (64/2026/PREV-CONT)**	Delegar la competencia para actuar como órgano de contratación, hasta la liquidación del contrato

DESCRIPCIÓN	CSV
Certificado de acuerdo del Consejo de Gobierno Insular	16340501045602745655

De forma alternativa, el documento podrá ser validado y descargado introduciendo el código CSV en el campo correspondiente de la sede electrónica del Cabildo de La Palma, accediendo a través del siguiente enlace:

https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=VALDOCS

En Santa Cruz de La Palma, a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

EL MIEMBRO CORPORAIVO, Darwin Javier Rodríguez García, documento firmado electrónicamente.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación

Servicio de Gestión Presupuestaria

ANUNCIO

4747 **2231020**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública del EXPEDIENTE 87/2026/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-9/2026 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR UN IMPORTE TOTAL DE 26.000.000,00 € EN EL PRESUPUESTO 2026.

En virtud de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el presente expediente podrá ser examinado durante el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiéndose formular dentro de dicho plazo, cualquier interesado en el mismo, las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno.

La documentación del presente expediente se hará pública en formato electrónico dentro de la sección relativa al “Gobierno” en la página web municipal, así como en el Portal de Transparencia de esta corporación (https://www.santacruzdetenerife.es/web/inicio), en el apartado “Presupuestos Generales” Presupuesto 2026, Ayuntamiento, Modificaciones de Órganos Colegiados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Santa Cruz de Tenerife, a treinta de octubre de dos mil veintiséis.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, Mª del Pilar Rodríguez Amador, documento firmado electrónicamente.

Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación

Servicio de Gestión Presupuestaria

ANUNCIO

4748 **2230969**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública del EXPEDIENTE 88/2026/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-10/2026, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE TOTAL DE 2.802.905,58 € EN EL PRESUPUESTO 2026.

En virtud de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el presente expediente podrá ser examinado durante el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiéndose formular dentro de dicho plazo, cualquier interesado en el mismo, las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno.

La documentación del presente expediente se hará pública en formato electrónico dentro de la sección relativa al “Gobierno” en la página web municipal, así como en el Portal de Transparencia de esta corporación (https://www.santacruzdetenerife.es/web/inicio), en el apartado “Presupuestos Generales” Presupuesto 2026, Ayuntamiento, Modificaciones de Órganos Colegiados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Santa Cruz de Tenerife, a treinta de octubre de dos mil veintiséis.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, Mª del Pilar Rodríguez Amador, documento firmado electrónicamente.

Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación

Servicio de Gestión Presupuestaria

ANUNCIO

4749 **2230916**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2026, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública del EXPEDIENTE 97/2026/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-11/2026, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 280.000,00 € EN EL PRESUPUESTO 2026.

En virtud de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el presente expediente podrá ser examinado durante el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiéndose formular dentro de dicho plazo, cualquier interesado en el mismo, las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno.

La documentación del presente expediente se hará pública en formato electrónico dentro de la sección relativa al "Gobierno" en la página web municipal, así como en el Portal de Transparencia de esta corporación (https://www.santacruzdetenerife.es/web/inicio), en el apartado "Presupuestos Generales" Presupuesto 2026, Ayuntamiento, Modificaciones de Órganos Colegiados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Santa Cruz de Tenerife, a treinta de octubre de dos mil veintiséis.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, Mª del Pilar Rodríguez Amador, documento firmado electrónicamente.

Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos

ANUNCIO

4750 **2228208**

La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 27 de octubre de 2026, dispuso lo que a continuación literalmente se trascribe:

"ASUNTO: EXPEDIENTE 7/2026/PROSEL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS/AS SUPERIORES, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2025, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

"ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 10 de agosto de 2026, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionario/a de carrera, de **una plaza de Técnico/a Superior del Sistema Bibliotecario,** de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, mediante turno de promoción interna y sistema de concurso oposición, cuyo texto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 101, de fecha 24 de agosto de 2026.

II.- Conforme dispone la Base Cuarta, para la presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento, se confirió un plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 235, de fecha 23 de septiembre de 2026, desde el día 24 de septiembre hasta el día 22 de octubre de 2026, ambos inclusive.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Requisitos de participación y documentación que deberá adjuntarse a la instancia.- Los requisitos que deben reunir los/as interesados/as para participar en esta convocatoria están determinados en la Base Tercera de las que rigen el procedimiento selectivo, asimismo, los documentos que deben acompañar a la instancia solicitando tomar parte en el mismo se encuentran establecidos en la Base Cuarta.

Vistas las instancias y documentación anexa presentada por los/as interesados/as en el indicado proceso selectivo, en el plazo de presentación de instancias, el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos emite el presente informe con propuesta de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

II.- Admisión de aspirantes y subsanación.-

La Base Quinta de las que rigen este proceso selectivo dispone:

"Para ser persona admitida en la convocatoria pública será necesario que las personas aspirantes manifiesten que reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida, conforme se establece en la Base Cuarta.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará Resolución en el plazo máximo de un (1) mes aprobando la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas diferenciadas, especificando de estas últimas la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello.

Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada. Las personas aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidas y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser personas incluidas, serán definitivamente excluidas."

El apartado 3 de la Base Cuarta dispone, respecto a la tasa por derechos de examen: ***"Se deberá abonar o, en su caso, acreditar documentalmente su exención como se expone en esta base, en el plazo de presentación de instancias, sin que sea susceptible de ingreso, en el plazo de subsanación, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."***

III.- Competencia.-

Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos, en virtud de las Delegaciones vigentes."

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de **una plaza de Técnico/a Superior del Sistema Bibliotecario,** de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, por el turno de promoción interna:

ADMITIDO:

APELLIDOS		NOMBRE	N.I.F.
SAENZ	DE LA CRUZ	FRANCISCO JOSE	***7038**

EXCLUIDOS/AS:

Ninguno/a.-

SEGUNDO.- Se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife del presente Decreto, a fin de que los/as interesados/as, en su caso, puedan alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente.

Podrán asimismo solicitar la corrección de los errores en la trascripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere habido.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos/as, en dicho plazo, serán definitivamente excluidos/as.

TERCERO.- La publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la sede electrónica de este Ayuntamiento."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Laura Martín Tirado, documento firmado electrónicamente.

Servicio del Organismo Autónomo de Cultura

ANUNCIO

4751 **2227500**

La Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otras, la Resolución de fecha 29 de octubre de 2026, que a continuación se transcribe:

<< ASUNTO: EXPEDIENTE 320/2025/OAC RELATIVO A PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES (3) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN SUPERIOR CULTURAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2024 Y 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En sesión celebrada el día 23 de junio de 2025, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (en adelante OAC) aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de tres plazas de Técnico/a de Gestión Superior Cultural, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, mediante turno de acceso libre y sistema de concurso oposición.

En sesión celebrada el 16 de abril de 2026, el citado órgano aprobó la corrección de las bases citadas, para la actualización de varios epígrafes del temario.

II.- Las bases reguladoras del proceso fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (en adelante BOP), inicialmente en su número 77, de 27 de junio de 2025, y el texto íntegro incluyendo la rectificación de error señalada en el antecedente anterior, se publicó en el BOP número 49, de 24 de abril de 2026.

III.- La convocatoria del proceso fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 110, de 6 de mayo de 2026, con lo que el plazo para la presentación de solicitudes se inició el día 7 de mayo y finalizó el 3 de junio de 2026.

IV.- Por resolución de la Presidencia del OAC de 25 de junio de 2026 se aprobó la lista provisional de admisiones y exclusiones en el procedimiento, otorgándose un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el BOP de dicha resolución, para que las personas provisionalmente excluidas aportaran la subsanación de sus solicitudes.

La resolución fue publicada en el BOP número 79, de 3 de julio de 2026, por lo que el plazo de subsanación finalizó el día 17 de julio de 2026.

V.- En el plazo concedido para ello, las siguientes personas participantes en el proceso, excluidas provisionalmente en la resolución de 25 de junio de 2026, procedieron a subsanar los defectos detectados en sus solicitudes, conforme a lo establecido en las bases reguladoras:

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	FECHA SUBSANACIÓN
DE ARMAS	RODRÍGUEZ	SILVINA	***5401**	10-07-2026
BERNARDEZ	LÓPEZ	JORGE ALBERTO	***6152**	03-07-2026
DEL CASTILLO	DE LEÓN	RICARDO ESTANISLAO	***1341**	10-07-2026
GARCÍA	GARCÍA	SARA MARÍA	***9875**	17-07-2026
GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	CAROLINA	***4941**	17-07-2026
HERNÁNDEZ	BILBAO	MARÍA JOSÉ	***3417**	10-07-2026
LOPEZ	FUENTES	IRENE	***9775**	03-07-2026
LUENGO	CORTES	SERGIO MIGUEL	***3635**	17-07-2026
MESA	LOPEZ	EDUARDO	***4074**	06-07-2026
SANTACREU	NAME	PALOMA CONCEPCIÓN	***5401**	03-07-2026

VI.- Por Resolución de la Presidencia del OAC de 7 de octubre de 2026, se rectificaron los errores materiales detectados en la de 25 de junio de 2026, incluyendo a las siguientes aspirantes en la relación provisional de personas ADMITIDAS:

APELLIDOS		NOMBRE	DNI
PACHECO	BERMUDEZ	LORENA	***1604**
GALLEGO	GIRONA	BEATRIZ LUISA	***6217**

Conforme a la misma rectificación, se aprobó la inclusión de las siguientes personas en la relación provisional de solicitudes EXCLUIDAS:

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
BATTISTA	MARINO	EMILIANA	***4047**	No es posible realizar la intermediación para comprobar la titulación académica. Por ello, el/la participante debe acreditar estar en posesión de la titulación académica requerida para participar en la convocatoria.
FUENTES	HERNANDEZ	MARIA FLORENTINA	***6581**	
MONASTERIO	CARBO	MARIA FLORENCIA	***9286**	
RODRIGUEZ	DÍAZ	EDMUNDO	***9710**	
YAVORSKAYA	YAVORSKAYA	ILONA	***7200**	

La resolución concedió un plazo de 10 días hábiles a las personas excluidas para subsanar sus solicitudes, computable a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife (BOP).

El anuncio se incluyó en el BOP número 122, de 12 de octubre de 2026, por lo que el plazo finalizó el día 26 de octubre, y durante el mismo, las siguientes personas procedieron a subsanar los defectos detectados en sus solicitudes, conforme a lo establecido en las bases reguladoras:

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	FECHA SUBSANACIÓN
BATTISTA	MARINO	EMILIANA	***4047**	15-10-2026
FUENTES	HERNANDEZ	MARIA FLORENTINA	***6581**	16-10-2026
MONASTERIO	CARBO	MARIA FLORENCIA	***9286**	26-10-2026
YAVORSKAYA	YAVORSKAYA	ILONA	***7200**	22-10-2026

Respecto al candidato D. EDMUNDO RODRÍGUEZ DÍAZ (***9710**), se admite la resolución aportada sobre su titulación, sin perjuicio de que, en caso de superar el proceso selectivo, se le requiera la presentación del título citado en la misma.

VI.- Los siguientes aspirantes, excluidos provisionalmente por la resolución de 25 de junio de 2026, no procedieron a subsanar en forma la documentación presentada al procedimiento, y tras una nueva revisión de lo aportado (solicitud inicial y subsanación), se propone su exclusión definitiva, por los motivos que se resumen a continuación y se detallan en los fundamentos de derecho:

APELLIDOS		NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
LINARES	FUMERO	ANTONIO	***1069**	No aporta titulación requerida por las bases: presenta título de Máster en lugar de Licenciatura o Grado.
MARQUEZ	GUTIERREZ	ANDREINA CARMEN	***0693**	No aporta titulación requerida por las bases (presenta solo resolución de homologación de un título) y no justifica la exención de pago de la tasa conforme a las bases.
PIÑERO	DÍAZ	SILVIA	***0861**	No aporta titulación requerida por las bases: presenta título de Máster en lugar de Licenciatura o Grado.

Cabe añadir que antes de la finalización del plazo establecido para proceder a la subsanación, personal del OAC contactó telefónicamente de forma individual con las personas excluidas provisionalmente para explicarles de forma más detallada el motivo de exclusión y la documentación que debían aportar en el plazo de subsanación.

VII.- Ninguna de las personas aspirantes al proceso que han alegado situación de discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%, ha presentado solicitud de adaptación o ajuste del tiempo o los medios disponibles en las pruebas selectivas, conforme se establece en el apartado B) de la Base tercera de las que rigen el proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- RÉGIMEN JURÍDICO. El proceso selectivo de referencia se rige por la siguiente normativa:

- El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP).
- La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.
- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Asimismo, el proceso se rige por las bases reguladoras del mismo, aprobadas por el Consejo Rector del OAC y publicadas en su versión vigente en el BOP número 49, de 24 de abril de 2026.

II.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. La base tercera de las reguladoras del proceso establece los requisitos que deben reunir las personas aspirantes, contemplando entre otros la titulación necesaria y el abono de las tasas correspondientes a los derechos de examen o la justificación de la exención de pago, en los siguientes términos:

- Respecto a la titulación exigida, la base tercera establece la siguiente condición:

 *"Estar en posesión o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes del **título universitario de Licenciatura o Grado**, atendiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior y contenidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) o titulación equivalente.*

 *En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero **se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación**. Este requisito no será de aplicación a quienes aspiren y que hubieren obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.*

 *Asimismo, **en caso de que se alegue título equivalente deberá acreditarse su equivalencia**".*

- Respecto al abono de las tasas, la base cuarta, apartado 4, regula los supuestos de exención de pago, entre otros el de las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de convocatoria, exigiendo para acreditar el mismo, lo siguiente:

 "Será requisito que en dicho plazo ***no hubieren rechazado oferta de empleo*** *adecuado* ***ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales*** *y que, asimismo* ***carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional****. Estas condiciones deberán ser acreditadas por medio de certificados emitidos por la Administración competente y Declaración Jurada (Anexo IV), respectivamente".*

 Respecto a las tasas cabe advertir además que la misma base cuarta en su apartado 3, exige que el abono de las tasas se realice durante el plazo de presentación de instancias de participación en el proceso, sin que sea susceptible de subsanación con posterioridad, por lo que durante el plazo concedido para el trámite de subsanación, aquellas personas que no hubieran realizado el abono, solo podrían justificar el supuesto de exención que alegaran.

III.- TRÁMITE DE SUBSANACIÓN. Conforme a la base quinta de las reguladoras del proceso selectivo, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y dictada la resolución aprobando la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, *"los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución mencionada en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación mencionada. Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as (…)".*

IV.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN. Conforme a las bases transcritas en los apartados anteriores, procede excluir del proceso las solicitudes presentadas por las personas señaladas en el antecedente VI y que se citan a continuación, por los motivos que se detallan:

1) ANTONIO LINARES FUMERO. No aporta la titulación requerida por las bases (Licenciatura o Grado), solo aporta (anotación 2026088837, de 9 de julio de 2026) un título oficial de Máster, el cual no exime, sustituye ni se puede entender comprensivo de una Licenciatura o Grado previo.

2) ANDREINA CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ. La solicitud adolece de dos defectos no subsanados:

 - No aporta la titulación requerida por las bases, únicamente se ha remitido (anotación número 2026086385, de 4 de julio de 2026) copia simple de un documento de homologación emitido por la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- No abona los derechos de examen ni aporta la documentación justificativa de la exención de pago, remitiendo únicamente durante el plazo de subsanación, el formulario "DARDE" (justificante de la demanda de empleo), que no acredita ninguno de los requisitos señalados por la base cuarta, apartado 4 (periodo de desempleo, y no haber rechazado ofertas de empleo ni formación).

3) SILVIA PIÑERO DÍAZ. No aporta la titulación requerida por las bases (Licenciatura o Grado), solo aporta (anotación 2026092671, de 17 de julio de 2026) un título oficial de Máster, el cual no exime, sustituye ni se puede entender comprensivo de una Licenciatura o Grado previo.

V.- RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMISIONES Y EXCLUSIONES. La base quinta de las reguladoras del proceso establece que *"finalizado el plazo de subsanación, la Presidencia del Organismo Autónomo de Cultura dictará Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as diferenciados/as, en su caso, por turnos, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. En la publicación de la lista definitiva se señalará el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y, en su caso, se indicará el orden de actuación de los/as aspirantes que resulte del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, al que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; así como la admisión (o no) de las solicitudes de adaptaciones presentadas por los/as aspirantes con discapacidad"*.

En relación con el orden de actuación de las personas participantes en el proceso, la Resolución de 29 de junio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (publicada en el BOE número 161, de 3 de julio de 2026), establece que *"el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2027, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la **letra «B»**, atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos"*.

VI.- COMPETENCIA. En cuanto a la competencia para resolver el presente acto, corresponde a la Presidencia del OAC, al no tratarse de una competencia reservada a su Consejo Rector, por aplicación de la atribución residual del artículo 8.2,i) de los vigentes estatutos de la entidad (BOP número 152, de 29 de octubre de 2004), y en virtud del Decreto de nombramientos de Concejales/as de Gobierno y Concejales Delegados del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 19 de junio de 2023.

VII.- INFORMES PREVIOS. La propuesta de aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso no requiere informe previo de la Asesoría Jurídica municipal (conforme a lo determinado por el artículo 14 de su vigente Reglamento de funcionamiento, que no contempla el supuesto entre los sujetos a informe preceptivo), y no está sujeta a fiscalización previa de la Intervención General, conforme al artículo 150.2,a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, al artículo 214 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y el artículo 7 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

VIII.- PUBLICACIONES. La base quinta de las reguladoras del proceso establece que *"(…) Con carácter meramente informativo y subordinado a lo publicado en el Boletín Oficial expuesto, las Resoluciones a que se hace referencia en los párrafos anteriores se harán públicas, además de por el medio indicado, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. (…)"*.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la RELACIÓN DEFINITIVA de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de tres plazas de Técnico/a de Gestión Superior Cultural, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, mediante turno de acceso libre y sistema de concurso oposición, quedando establecida de la siguiente manera:

PARTICIPANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I.
AFONSO	NEGRÓN	GUACIMARA	***7098**
ARMAS	RODRÍGUEZ	SILVINA DE	***5401**
BATTISTA	MARINO	EMILIANA	***4047**
BERNARDEZ	LÓPEZ	JORGE ALBERTO	***6152**
BORGES	PERERA	INES VICTORIA	***7465**
CASTELLANO	GONZÁLEZ	ANDREA	***7303**
CASTILLO DE	LEÓN	RICARDO ESTANISLAO DEL	***1341**
CLAVIJO	MORAGA	LUCIA	***6236**
CLOFENT	MARIA	IRENE	***5811**
CRUZ	GARCÍA	CARLOS GUSTAVO	***7736**
CUAIRAN	CASTELLS	ELIA	***6065**
DÍAZ	MEDINA	ALBERTO	***9433**
DIONIS	DÍAZ	DOLORES NURIA	***1096**
FUENTES	HERNANDEZ	MARIA FLORENTINA	***6581**
GALLEGO	GIRONA	BEATRIZ LUISA	***6217**
GARCÍA	BELTRÁN	JUDITH	***1477**
GARCIA	DEL CASTILLO	ALMA	***1119**
GARCÍA	ESTABÉN	LAURA	***4785**
GARCÍA	GARCÍA	SARA MARÍA	***9875**
GARCÍA	LÓPEZ	ROCÍO	***6379**
GARCÍA	TAVIO	ERIKA ANDREA	***3763**
GOMEZ	PEREZ	PAULA	***0450**
GONZALEZ	GARCIA	LEANDRO	***6156**
GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	CAROLINA	***4941**
GONZALEZ	SANTOS	ROSA GORETTI	***1203**
GONZALEZ DE VALLEJO	RODRÍGUEZ	ANGELA	***9997**
GORNES	KURKOUSKI	MARIANA	***0611**
GUTIERREZ	AUTERO	PEDRO JAVIER	***7859**
GUTIERREZ	PEREZ	KIARA MARIA	***8031**
HERNANDEZ	BATISTA	IRENE	***5090**

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I.
HERNÁNDEZ	BILBAO	MARÍA JOSÉ	***3417**
HERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	TATIANA	***1806**
HERNANDEZ	HERNANDEZ	NURIA ESTHER	***7958**
HERNANDEZ	PERAZA	CARLA	***0964**
HERNANDEZ	SANTANA	CAROLINA MARIA	***9152**
HERNANDEZ FRANCÉS	LEÓN	BELMA MARIA	***2078**
IZQUIERDO	FARRAIS	NEREA	***8025**
LASTRES	ALONSO	GLORIA MARIA	***0237**
LEON	RODRIGUEZ	CARLOTA DE	***6547**
LOPEZ	FUENTES	IRENE	***9775**
LUENGO	CORTES	SERGIO MIGUEL	***3635**
MACHADO		ALINE	***6170**
MARTIN	ESTEBAN	LORENA	***1149**
MEDINA	SANTANA	RAQUEL	***5550**
MESA	LOPEZ	EDUARDO	***4074**
MONASTERIO	CARBO	MARIA FLORENCIA	***9286**
OJEDA	CARDENES	PEDRO JOSE	***7420**
PACHECO	BERMUDEZ	LORENA	***1604**
PADRON	SOSA	PATRICIA	***1943**
PEREZ	ACUÑA	MARÍA TERESA	***2750**
PEREZ	TRUJILLO	MARIA YAIZA	***4383**
RAMOS	NAZCO	DAURA	***5936**
RIZO	COELLO	RICARDO	***9743**
RODRIGUEZ	DÍAZ	EDMUNDO	***9710**
RODRIGUEZ	HERNANDEZ	MARIA CANDELARIA	***2897**
SAINZ-PARDO	MONTES	CRISTINA	***6091**
SANTACREU	NAME	PALOMA CONCEPCIÓN	***5401**
SKOG	LINARES	CLAUDIA REBECA	***5183**
SOTO	HERNANDEZ	YANIRA	***5428**
SUAREZ	RODRIGUEZ	MARGARITA ROSA	***8104**
VEGA	GARCÍA	SARA	***2090**
VELASCO	HERRERA	CARMELA	***2959**
YANES	GARCÍA	TIZIRI	***8624**
YAVORSKAYA	YAVORSKAYA	ILONA	***7200**

PARTICIPANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS		NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
LINARES	FUMERO	ANTONIO	***1069**	No aporta titulación requerida por las bases.
MARQUEZ	GUTIERREZ	ANDREINA CARMEN	***0693**	No aporta titulación requerida por las bases y no justifica la exención de pago de la tasa.
PIÑERO	DÍAZ	SILVIA	***0861**	No aporta titulación requerida por las bases.

SEGUNDO.- El orden de actuación de las personas admitidas al proceso se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la **letra B**.

TERCERO.- El primer ejercicio de la Fase de Oposición, de naturaleza práctica, se celebrará el día **2 DE DICIEMBRE DE 2026** a las **8:30 horas**, en el Salón Tagoror del Hotel Escuela de Santa Cruz de Tenerife (ubicado en Avenida San Sebastián, 152, ciudad de Santa Cruz de Tenerife).

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios Corporativo y en la sede electrónica municipal.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al Tribunal Calificador del proceso selectivo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Santa Cruz de Tenerife o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, siempre que éste radique en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o de su publicación.

Si se optara por interponer recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. >>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

LA JEFA DEL SERVICIO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA, Beatriz Leonor López Conde, documento firmado electrónicamente.

ARONA

Intervención de Fondos

ANUNCIO

4752 **2228462**

Expediente nº: 91/2026/PR652.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el expediente de Modificación de Créditos nº **32/2026** por Suplementos de Créditos, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria, celebrada el veintinueve de octubre de dos mil veintiséis, ha resultado aprobado definitivamente por haberse resuelto las alegaciones contra el mismo, el cual presenta el siguiente resumen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 32/2026
AYUNTAMIENTO DE ARONA

--- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

- **Presupuesto de Gastos:**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.000,00
Total…		300.000,00

- **Presupuesto de Ingresos:**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	300.000,00

En Arona, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución nº 2025/935), Guacimara Tavío Fumero, documento firmado electrónicamente.

Intervención de Fondos

ANUNCIO

4753 **2228499**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el expediente de Modificación de Créditos nº **33/2026** por Suplementos de Crédito , financiado con remanente de tesorería para gastos generales, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria, celebrada el veintinueve de octubre de dos mil veintiséis, ha resultado aprobado definitivamente **por haberse resuelto las alegaciones contra el mismo**, el cual presenta el siguiente resumen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 33/2026
AYUNTAMIENTO DE ARONA

--- SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

- **Presupuesto de Gastos:**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO II	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	1.000.000,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.507,01
Total…		1.212.507,01

- **Presupuesto de Ingresos:**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.212.507,01

En Arona, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Resolución nº 2025/935), Guacimara Tavío Fumero, documento firmado electrónicamente.

GÜÍMAR

Sección de Régimen Interior y RR.HH.

ANUNCIO

4754 **2162171**

Por la presente se hace público, que por Decreto nº 4073/2026, de 21 de octubre, de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se ha procedido al nombramiento, mediante concurso de traslados, para la cobertura en propiedad de dos plazas de POLICIA LOCAL, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, en los siguientes términos:

(...)

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, como funcionarios de la Policía Local de Güímar, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1, de los aspirantes que se citan:

NOMBRE	DNI
TOMÁS ANTONIO GUERRA MARTEL	540****8M
FRANCISCO JOSÉ MACHI PÉREZ	420****2F

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, que previa certificación del cumplimiento de todos los requisitos de la plaza especificados en las bases de la convocatoria, y de conformidad con la cláusula novena de las Bases que rigen el presente concurso los propuestos deberán tomar posesión en el destino obtenido en el plazo de tres días si no implica cambio de residencia o de un mes si lo implicase. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese en su Corporación de origen que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el Acta de toma de posesión será necesario hacer constar, de conformidad con el artículo 13.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, la manifestación del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, indicando asimismo que no realizan actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

TERCERO.- Publíquese en el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto al interesado, a Intervención de Fondos, a Gestión de Recursos Humanos y a la Junta de Personal Funcionario, a los efectos oportunos, haciéndose constar que de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la comparecencia y acceso al contenido, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por haber transcurrido el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin acceder al contenido de la misma dará por efectuado el trámite de notificación y se continuará el procedimiento. Quedando constancia de fecha y hora, del momento del acceso al contenido de la notificación, del rechazo expreso de la misma o del vencimiento del plazo previsto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El estado del trámite de notificación en la sede electrónica o sede electrónica asociada se sincronizará automáticamente con la Dirección Electrónica Habilitada única si la notificación también se hubiera puesto a disposición del interesado en aquella.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de S/C de Tenerife , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Güímar, a veintiuno de octubre de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, David Román Escobar, documento firmado electrónicamente.

LOS LLANOS DE ARIDANE

ANUNCIO

4755 **2225388**

Expediente: 8423/2026.

El Alcalde - Presidente, José Javier Pérez Llamas, dictó Resolución número 3019/2026, fecha 28 de octubre de 2026, que literalmente dice:

"APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN FISCAL RELATIVO A LA TASA DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO: ANUAL DEL EJERCICIO 2026.

Visto que en Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, número 118, de fecha 2 de octubre de 2026, se publicó la aprobación inicial del Padrón Fiscal relativo a la Tasa de OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS, correspondiente al periodo: **ANUAL** DEL EJERCICIO **2026.**

Visto que finalizado el plazo de exposición pública no consta que se hayan presentado alegaciones al mismo, constando certificado en tal sentido emitido por la Secretaria Municipal.

Considerando las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia, confiere la legislación vigente, con esta fecha, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente los precitados Padrones Fiscales, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO	Nº DE REGISTROS	IMPORTE
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	2026	ANUAL	45	28.473,83 €

SEGUNDO: Determinar, de conformidad con los artículos 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, LGT, y el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, RGR, que el **período de cobranza, en periodo voluntario, será de 3 meses a partir de la fecha de la publicación definitiva de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).**

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, se iniciará el período ejecutivo, con el devengo de los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre y su Reglamento.

TERCERO: Los contribuyentes podrán abonar sus recibos, sin recargo alguno, por cualquiera de los medios siguientes:

a) Dinero de Curso Legal.
b) Giro Postal o telegráfico.
c) Cheque bancario debidamente conformado.
d) Carta de abono o transferencia en las cuentas abiertas al efecto por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en entidades de crédito y ahorro.
e) Tarjeta de débito o crédito.
f) Ingreso en entidades bancarias que prestan el servicio de caja como entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria:

ENTIDAD BANCARIA COLABORADORA	**NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE IBAN**
	NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE CÓDIGO SWIFT
Banco Santander Central Hispano	ES56 0049 0144 1721 1004 6887
	BSCHESMM ES56 0049 0144 1721 1004 6887
Caixabank	ES03 2100 7102 1122 0008 4355
	CAIXESBBXXX ES03 2100 7102 1122 0008 4355
Cajasiete	ES13 3076 0160 0622 2566 1624
	BCOEESMM ES13 3076 0160 0622 2566 1624

El pago de las deudas tributarias que se realice en las dependencias de esta Corporación podrá realizarse en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza de España, s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

CUARTO: En el caso de que se utilicen como medio de pago la transferencia bancarias, el mandato de la transferencia será por importe igual al de la deuda y habrá de expresar el concepto tributario concreto a que el ingreso corresponda, el número de cargo del recibo a abonar, el nombre completo y el Documento Nacional de Identidad del contribuyente, simultáneamente al mandato de la transferencia, se habrá de cursar al Servicio de Recaudación, una notificación (correo electrónico: recaudacion@aridane.org o fax: 922.46.12.64) expresando la fecha de la transferencia, su importe, el número de cargo y concepto del recibo abonado, así como la entidad bancaria utilizada para la operación.

Los ingresos efectuados mediante transferencia producirán efecto liberatorio para el deudor de la Hacienda Municipal desde la fecha en que haya tenido entrada el importe en las cuentas municipales, por lo que se recomienda que la orden de transferencia se realice con varios días de antelación a la fecha de finalización del periodo de ingreso voluntario.

QUINTO: Transcurrido el plazo señalado como periodo de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que causen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento firmado electrónicamente)"

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Los Llanos de Aridane, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Javier Pérez Llamas, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4756 **2225503**

Expediente: 8425/2026.

El Alcalde - Presidente, José Javier Pérez Llamas, dictó Resolución número 3020/2026 , fecha 28 de octubre de 2026, que literalmente dice:

"APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN FISCAL RELATIVO A TASA POR PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO: ANUAL DEL EJERCICIO 2026.

Visto que en Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, número 118, de fecha 02 de octubre de 2026, se publicó la aprobación inicial del Padrón Fiscal relativo a la **Tasa por Portadas, Escaparates y Vitrinas,** correspondiente al periodo: **ANUAL** DEL EJERCICIO **2026.**

Visto que finalizado el plazo de exposición pública no consta que se hayan presentado alegaciones al mismo, constando certificado en tal sentido emitido por la Secretaria Municipal.

Considerando las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia, confiere la legislación vigente, con esta fecha, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente los precitados Padrones Fiscales, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO	Nº DE REGISTROS	IMPORTE
TASA POR PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS	2026	ANUAL	209	13.519,80 €

SEGUNDO: Determinar, de conformidad con los artículos 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, LGT, y el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, RGR, que el **período de cobranza, en periodo voluntario, será de 3 meses a partir de la fecha de la publicación definitiva de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).**

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, se iniciará el período ejecutivo, con el devengo de los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre y su Reglamento.

TERCERO: Los contribuyentes podrán abonar sus recibos, sin recargo alguno, por cualquiera de los medios siguientes:

a) Dinero de Curso Legal.
b) Giro Postal o telegráfico.
c) Cheque bancario debidamente conformado.
d) Carta de abono o transferencia en las cuentas abiertas al efecto por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en entidades de crédito y ahorro.
e) Tarjeta de débito o crédito.
f) Ingreso en entidades bancarias que prestan el servicio de caja como entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria:

ENTIDAD BANCARIA COLABORADORA	**NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE IBAN** **NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE CÓDIGO SWIFT**
Banco Santander Central Hispano	ES56 0049 0144 1721 1004 6887
	BSCHESMM ES56 0049 0144 1721 1004 6887
Caixabank	ES03 2100 7102 1122 0008 4355
	CAIXESBBXXX ES03 2100 7102 1122 0008 4355
Cajasiete	ES13 3076 0160 0622 2566 1624
	BCOEESMM ES13 3076 0160 0622 2566 1624

El pago de las deudas tributarias que se realice en las dependencias de esta Corporación podrá realizarse en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza de España, s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

CUARTO: En el caso de que se utilicen como medio de pago la transferencia bancarias, el mandato de la transferencia será por importe igual al de la deuda y habrá de expresar el concepto tributario concreto a que el ingreso corresponda, el número de cargo del recibo a abonar, el nombre completo y el Documento Nacional de Identidad del contribuyente, simultáneamente al mandato de la transferencia, se habrá de cursar al Servicio de Recaudación, una notificación (correo electrónico: recaudacion@aridane.org o fax: 922.46.12.64) expresando la fecha de la transferencia, su importe, el número de cargo y concepto del recibo abonado, así como la entidad bancaria utilizada para la operación.

Los ingresos efectuados mediante transferencia producirán efecto liberatorio para el deudor de la Hacienda Municipal desde la fecha en que haya tenido entrada el importe en las cuentas municipales, por lo que se recomienda que la orden de transferencia se realice con varios días de antelación a la fecha de finalización del periodo de ingreso voluntario.

QUINTO: Transcurrido el plazo señalado como periodo de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que causen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento firmado electrónicamente)"

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Los Llanos de Aridane, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Javier Pérez Llamas, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4757 **225569**

Expediente:8422/2026.

El Alcalde - Presidente, José **Javier** Pérez Llamas, dictó Resolución número 3021/2026, fecha 28 de octubre de 2026, que literalmente dice:

"APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN FISCAL RELATIVO A BASURA CORRESPONDIENTES AL PERIODO: SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2026.

Visto que en Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, número 118, de fecha 02 de octubre de 2026, se publicó la aprobación inicial del Padrón Fiscal relativo a la **BASURA**, correspondiente al periodo: **SEGUNDO SEMESTRE** DEL EJERCICIO **2026.**

Visto que finalizado el plazo de exposición pública no consta que se hayan presentado alegaciones al mismo, constando certificado en tal sentido emitido por la Secretaria Municipal.

Considerando las atribuciones que a esta Alcaldía Presidencia, confiere la legislación vigente, con esta fecha, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar definitivamente el precitado Padrón Fiscal, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO	Nº DE REGISTROS	IMPORTE
BASURA	2026	SEGUNDO SEMESTRE	10.832	512.093,29 €

SEGUNDO: Determinar, de conformidad con los artículos 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, LGT, y el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, RGR, que el **período de cobranza, en periodo voluntario, será de 3 meses a partir de la fecha de la publicación definitiva de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).**

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, se iniciará el período ejecutivo, con el devengo de los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre y su Reglamento.

TERCERO: Los contribuyentes podrán abonar sus recibos, sin recargo alguno, por cualquiera de los medios siguientes:

a) Dinero de Curso Legal.
b) Giro Postal o telegráfico.
c) Cheque bancario debidamente conformado.
d) Carta de abono o transferencia en las cuentas abiertas al efecto por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en entidades de crédito y ahorro.
e) Tarjeta de débito o crédito.
f) Ingreso en entidades bancarias que prestan el servicio de caja como entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria:

ENTIDAD BANCARIA COLABORADORA	**NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE IBAN** **NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE CÓDIGO SWIFT**
Banco Santander Central Hispano	ES56 0049 0144 1721 1004 6887
	BSCHESMM ES56 0049 0144 1721 1004 6887
Caixabank	ES03 2100 7102 1122 0008 4355
	CAIXESBBXXX ES03 2100 7102 1122 0008 4355
Cajasiete	ES13 3076 0160 0622 2566 1624
	BCOEESMM ES13 3076 0160 0622 2566 1624

El pago de las deudas tributarias que se realice en las dependencias de esta Corporación podrá realizarse en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza de España, s/n, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

CUARTO: En el caso de que se utilicen como medio de pago la transferencia bancarias, el mandato de la transferencia será por importe igual al de la deuda y habrá de expresar el concepto tributario concreto a que el ingreso corresponda, el número de cargo del recibo a abonar, el nombre completo y el Documento Nacional de Identidad del contribuyente, simultáneamente al mandato de la transferencia, se habrá de cursar al Servicio de Recaudación, una notificación (correo electrónico: recaudacion@aridane.org o fax: 922.46.12.64) expresando la fecha de la transferencia, su importe, el

número de cargo y concepto del recibo abonado, así como la entidad bancaria utilizada para la operación.

Los ingresos efectuados mediante transferencia producirán efecto liberatorio para el deudor de la Hacienda Municipal desde la fecha en que haya tenido entrada el importe en las cuentas municipales, por lo que se recomienda que la orden de transferencia se realice con varios días de antelación a la fecha de finalización del periodo de ingreso voluntario.

QUINTO: Transcurrido el plazo señalado como periodo de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que causen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

(Documento firmado electrónicamente)"

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Los Llanos de Aridane, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Javier Pérez Llamas, documento firmado electrónicamente.

PUERTO DE LA CRUZ

ANUNCIO

4758 **2225719**

Aprobada inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE RETIRADA, TRASLADO, DEPÓSITO, CUSTODIA Y POSTERIOR TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO DE LA CRUZ, por Acuerdo del Pleno Ordinario, de fecha 26 de octubre de 2026, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz: https://puertodelacruz.sedelectronica.es/transparency/aae53493-1f1a-43e6-b5f6-8131dcb8c069/

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Puerto de la Cruz, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, documento firmado electrónicamente.

SAN ANDRÉS Y SAUCES

ANUNCIO

4759 **2225685**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 169.1 del mismo texto, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Entidad Local, se halla expuesto al público la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 23/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día veintinueve de octubre actual.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Andrés y Sauces, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Francisco Javier Paz Expósito, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4760 **2225799**

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace pública la aprobación de las inversiones financieramente sostenibles acordada por el Pleno de esta Corporación en la sesión celebrada el día 29 de octubre actual.

El citado acuerdo permanecerá expuesto al público a efectos meramente informativos.

En San Andrés y Sauces, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Francisco Javier Paz Expósito, documento firmado electronicamente.

SANTA ÚRSULA

ANUNCIO

4761 **2225642**

Habiendo sido aprobados por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, los padrones fiscales por los conceptos de Tasas por Suministro de Agua y por Recogida de Residuos Sólidos del periodo septiembre-octubre del ejercicio dos mil veintiséis quedan expuestos los mismos al público en la Recaudación de Fondos de esta Entidad Local, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de dicha publicación, a los efectos de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, y para que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese presentado reclamación alguna, se procederá a la recaudación de la correspondiente cuota, en periodo voluntario (desde el 4 de diciembre hasta el 4 de febrero de 2027, ambos inclusive). De no realizarse el pago en periodo voluntario, las deudas resultantes serán exigidas por el procedimiento de apremio, incrementándose las mismas con los recargos e intereses legales.

En Santa Úrsula, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Manuel Acosta Méndez, documento firmado electrónicamente.

VALLE GRAN REY

ANUNCIO

4762 **2227690**

Expediente nº: 2087/2026.

Por medio del presente anuncio se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha de 30/10/2026, se ha resuelto modificar el apartado primero del Decreto 2026-003 por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2025, en lo relativo a la distribución de las dos plazas de Auxiliar Administrativo, asignando una al turno general y otra al turno de reserva para personas con discapacidad. Conforme a ello, en el Decreto de referencia se resuelve:

PRIMERO. Modificar el apartado primero del Decreto de Alcaldía 2026-003 por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2025, exclusivamente en lo relativo a la distribución de las dos plazas de Auxiliar Administrativo, asignando una al turno general y otra al turno de reserva para personas con discapacidad, en aplicación del artículo 59.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Denominación	Nº de plazas	subgrupo	Escala	Subescala	Sistema selectivo	Turno
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar	Oposición	General
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar	Oposición	Reserva para personas con discapacidad

Si la plaza reservada quedase desierta, su eventual acumulación a la plaza del turno general únicamente procederá cuando resulte conforme con la normativa aplicable al proceso selectivo y se cumplan las condiciones que esta establezca, respetando la reserva legal para personas con discapacidad

SEGUNDO. Mantener el total de nueve plazas de la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2025 y los restantes extremos del Decreto inicial no afectados por esta resolución. La modificación se limita a la distribución de las dos plazas de Auxiliar Administrativo entre el turno general y el turno reservado, sin alterar su naturaleza funcionarial, clasificación, escala, subescala o sistema de oposición. La selección se realizará conforme a la oferta así modificada, de acuerdo con el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO. Disponer que las bases y la convocatoria de las dos plazas de Auxiliar Administrativo recojan expresamente la distribución aprobada.

CUARTO. Ordenar la publicación de esta concreción en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y su difusión en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal, incorporándola al expediente de la Oferta de Empleo Público ordinaria de 2025, de conformidad con el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

QUINTO. Mantener la sujeción de las plazas al plazo de ejecución de la oferta inicial, sin establecer mediante esta concreción un nuevo plazo de ejecución, de conformidad con el carácter improrrogable del plazo previsto en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Valle Gran Rey, a treinta de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Borja Barroso Jiménez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE ADEJE

ANUNCIO

4763 **2231542**

CUENTA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA HISTÓRICA VILLA DE ADEJE PARA EL EJERCICIO 2025.

La Comisión Informativa de las Áreas vinculadas a Gobierno, Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil veintiséis, ha informado favorablemente la Cuenta General del Ilustre Ayuntamiento de la Histórica Villa de Adeje para ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de 15 días durante los cuales, quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que consideren convenientes.

En la Villa de Adeje, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DE ÁREA, Epifanio Jesús Díaz Hernández, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE CANDELARIA

Entidad Pública Empresarial Gestión de Empresas y Servicios Públicos (EPELCAN)

ANUNCIO

4764 **2220467**

Expediente nº: 234/2026.

Por el presente se publica que la Presidenta, Doña María Concepción Brito Núñez, ha dictado la siguiente Resolución número 2026-0141 de fecha 26 de octubre de 2026 cuyo contenido literal es en su parte dispositiva:

PRIMERO.- Adscripción definitiva del personal laboral fijo a los puestos, conforme a las peticiones realizadas en tiempo y forma, con efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero del 2026:

- 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE JEFE DE ADMINISTRACIÓN (A1)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del Puesto	Adjudicatario
20031	2	JEFE/A ADMINISTRACIÓN	De la Paz Carlos, Olivia

- 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO ADMINISTRATIVO (C1)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del Puesto	Adjudicatario
20024	3	ADMO/A. SERVICIO GENERALES- P.R.L.	Marrero Pérez, Patricia

- 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO(C2)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del Puesto	Adjudicatario
20064	4	ADMO/A. RR.HH.- SERVICIOS GENERALES	González Dorta, Yolimar

- 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO(C2)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del Puesto	Adjudicatario
20002	5	ADMO/A. SERVICIOS ECONÓMICOS	Rodríguez Córboba, Estefanía

- 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR DE LIMPIEZA(AP)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del Puesto	Adjudicatario
20271	12	PERS. LIMPIEZA INSTALACIONES-AUXILIAR APARCAMIENTO	Ressler Abalde, Óscar

- 4 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR DE LIMPIEZA(AP)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del Puesto	Adjudicatario
20013	9	PERS. LIMPIEZA INSTALACIONES	González Rodríguez, María Dolores
20008	9	PERS. LIMPIEZA INSTALACIONES	Gómez García, María Concepción
20172	9	PERS. LIMPIEZA INSTALACIONES	Ramos Rodríguez, Raquel
20084	9	PERS. LIMPIEZA INSTALACIONES	Expósito Ruiz, María Yennifer

- 2 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO(AP)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del Puesto	Adjudicatario
20014	15	AUXILIAR SAD	González Rodríguez, María Rosario
20301	15	AUXILIAR SAD	Vega Cruz, Beatriz

- 1 PLAZA PERSONAL LABORAL FIJO DE TITULADO/A MAGISTERIO (A2)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del Puesto	Adjudicatario
10001	10	DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	Hernández Barroso, Noemí

- 3 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE TÉCNICO/A DE ESCUELA INFANTIL(C1)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del Puesto	Adjudicatario
10007	11	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	Fariña Díaz, María Blanca
10004	11	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	Rodríguez Martín, Alicia
10002	11	EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	Delgado Rodríguez, María Mónica

- 2 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LOCUTOR/PROGRAMADOR(C1)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del Puesto	Adjudicatario
20043	20	LOCUTOR/A RADIO	Martín Rodríguez, Esteban
20042	20	LOCUTOR/A RADIO	Tremps López, María Gema

- 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE TÉCNICO/A DE IMAGEN Y SONIDO(C1)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del Puesto	Adjudicatario
20044	21	TÉCNICO/A SONIDO	Santana Mancheño, Yaiza

SEGUNDO.- Garantizar los derechos retribuidos del personal laboral fijo enumerados en los puntos anteriores, de manera que si dichos trabajadores percibían una retribución superior al puesto al que ahora se adscriben de forma definitiva, esta retribución superior se mantendrá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32. del Convenio Colectivo de la entidad Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria (publicado en el BOP nº94 del 5 de agosto de 2024) no perdiendo poder adquisitivo.

TERCERO.- La presente resolución, deberán ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y Sede electrónica de la Entidad Pública y del Ayuntamiento de Candelaria a los efectos del conocimiento de los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidenta de la Entidad Pública Empresarial Gestión de Empresas y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Candelaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de conformidad con los artículos 123 y 124 la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que por turno corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por el silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

En la Villa de Candelaria, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA, María Concepción Brito Núñez, documento firmado electrónicamente.

Empresa de Inserción Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria, S.L.

ANUNCIO

4765 **2220299**

Expediente nº: 219/2026.

Por la presente se publica que la Presidenta, Doña María Concepción Brito Núñez, ha dictado la siguiente Resolución número 2026-0126 de fecha 26 de octubre de 2026 cuyo contenido literal es su parte dispositiva:

PRIMERO.- Adscripción definitiva del personal laboral fijo a los puestos, conforme a las peticiones realizadas en tiempo y forma, con efectos económicos y administrativos desde el 1 de enero del 2026:

1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE TÉCNICO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. (A1)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del puesto	Adjudicatario
10307	2	TÉC. RESPONSABLE ACOMPAÑAMIENTO INSERCIÓN	Cózar Castellano, Silvia

2 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE SUPERVISOR/A DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA. (AP ANTIGUO GRUPO E)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del puesto	Adjudicatario
10129	7	TÉC. ACOMPAÑAMI ENTO PRODUCCIÓN - SUPERVISOR/ A LIMPIEZA	Fumero Otazo, Carmen
10118	7	TÉC. ACOMPAÑAMI ENTO PRODUCCIÓN - SUPERVISOR/ A LIMPIEZA	González Bencomo, Elisa Concepción

1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR DE ALFARERÍA. (AP ANTIGUO GRUPO E)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del puesto	Adjudicatario
10122	20	TÉC. ACOMPAÑAMI ENTO PRODUCCIÓN - SUPERVISOR/ A AUXILIAR ALFARERO/A	Hernández Trujillo, Verónica

1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR DE ALFARERÍA. (AP ANTIGUO GRUPO E)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del puesto	Adjudicatario
10332	22	AUXILIAR ALFARERO/A	González Díaz, Belkys Xiomara

4 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO. (AP ANTIGUO GRUPO E)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del puesto	Adjudicatario
10117	15	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	Toledo Sabina, María del Cristo
10234	15	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	González González, Pilar Covadonga
10331	15	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	Galdón Tejera, Rosa Isabel
10322	15	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	Domínguez Expósito, Felisa María Eva

1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS (AUXILIAR LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO) (AP ANTIGUO GRUPO E)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del puesto	Adjudicatario
10341	16	AUXILIAR LIMPIEZA - MANTENIMIENTO (Turno M/T)	Cabrera Rosa, Gonzalo Abel

1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS (AUXILIAR MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SOCORRISMO ACUÁTICO). (AP ANTIGUO GRUPO E)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del puesto	Adjudicatario
10352	14	AUXILIAR LIMPIEZA - MANTENIMIENTO - SOCORRISTA	Gómez González, Elicio Manuel

1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (C2. Administración General)

Código de empleado	Código del puesto	Denominación del puesto	Adjudicatario
10353	5	AUX. ADMVO/A. SERVICIO AYUDA DOMICILIO	González Hernández, Elena Isabel

SEGUNDO.- Garantizar los derechos retribuidos del personal laboral fijo enumerados en los puntos anteriores, de manera que si dichos trabajadores percibían una retribución superior al puesto al que ahora se adscriben de forma definitiva, esta retribución superior se mantendrá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32. del Convenio Colectivo de la Empresa de Inserción Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L. (publicado en el BOP nº27 del 1 de marzo de 2024) no perdiendo poder adquisitivo.

TERCERO.- La presente resolución, deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y Sede electrónica de la Empresa de Inserción Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L. a los efectos del conocimiento de los interesados.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidenta de la Empresa de Inserción Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria S.L., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de conformidad con los artículos 123 y 124 la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife que por turno corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por el silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo lo cual se le notifica por la Secretaria en virtud del acuerdo del Pleno de la Corporación celebrado con fecha 27 de junio de 2023 y de la Junta General de la Sociedad de Viviendas y Servicios Municipales de Candelaria, S.L., adoptado en sesión celebrada con fecha 20 de julio de 2023, por el que se le designa ocupando el cargo como Secretaria de la Junta General y del Consejo de Administración de la referida entidad.

En la Villa de Candelaria, a veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA, María Concepción Brito Núñez.- LA SECRETARIA, María del Pilar Chico Delgado, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE GARAFÍA

ANUNCIO

4766 **2240299**

Expediente nº: 249/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0984, de fecha 31 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Ayuda a Domicilio** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Desestimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE	CAUSA EXCLUSIÓN
DOÑA MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PÉREZ	***1787**	- Anexo de autobaremación no firmado - No acreditar la titulación requerida para participar
DOÑA LILIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	***9535**	- No acreditar la titulación requerida para participar
DOÑA BIRLEY KENNETH ARAUJO VEGAS	***0084*	- No acreditar la titulación requerida para participar
DOÑA TAYDA ISABEL FERRAZ ARTEAGA	***9210**	- Abono de tasas realizado fuera de plazo de presentación de solicitudes

SEGUNDO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesaria para su participación**:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE
DON YAPCI YOMAR PÉREZ ROCHA	***9450**
DOÑA MARÍA EUGENIA BARRETO DÍAZ	***1997**
DOÑA INMACULADA CONCEPCIÓN VARGAS VERA	***8340**
DOÑA ELIA ISABEL HERNÁNDEZ PÉREZSI	***9737**
DOÑA MARÍA ANGUSTIAS BENÍTEZ ROCHA	***7527**
DON JUAN ELIAS GERARDO PERAZA TORRES	***6806**
DOÑA YOLANDA LORENTE RUBIO	***5996**
DOÑA CARLA NAVARRO VIERA	***3401**
DON CLODOALDO PEREZ MORALES	***8295**
DOÑA ESTEFANÍA PÉREZ EXPÓSITO	***9458**

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	DNI / NIE
DOÑA CARMEN LAURA BATISTA PÉREZ	***9246**
DOÑA MARÍA INÉS PAZ PÉREZ	***1888**
DOÑA MARÍA PILAR MORALES GARCÍA	***9573**
DOÑA VANESA PÉREZ PÉREZ	***1759**

DOÑA NAYRA ESTHER ROCHA BARRETO	***8963**
DON ALBERTO PULIDO ACOSTA	***1598**
DOÑA NINIVE ABREU DÍAZ	***7474**
DOÑA MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ PÉREZ	***9037**
DOÑA PAOLA PÉREZ EXPÓSITO	***3268**
DON LUÍS MONTESINO RODRÍGUEZ	***1553**
DOÑA LOURDES YURENA HERNÁNDEZ CASTRO	***9735** **(*)**
DON GABRIEL GARCÍA PÉREZ	***5587**
DON DANIEL REYES CAMACHO	***9734**
DOÑA ELIZABETH PEREZ MARRERO	***3610**
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GIL CABRERA	***2430**
DON YAPCI YOMAR PÉREZ ROCHA	***9450**
DOÑA MARÍA EUGENIA BARRETO DÍAZ	***1997**
DOÑA INMACULADA CONCEPCIÓN VARGAS VERA	***8340**
DOÑA ELIA ISABEL HERNÁNDEZ PÉREZSI	***9737**
DOÑA MARÍA ANGUSTIAS BENÍTEZ ROCHA	***7527**
DON JUAN ELIAS GERARDO PERAZA TORRES	****6806**
DOÑA YOLANDA LORENTE RUBIO	***5996*
DOÑA CARLA NAVARRO VIERA	***3401**
DON CLODOALDO PEREZ MORALES	***8295**
DOÑA ESTEFANÍA PÉREZ EXPÓSITO	***9458**

(*) Se envía notificación a la aspirante, por circunstancias personales

CUARTO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE	CAUSA EXCLUSIÓN
DOÑA MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PÉREZ	***1787**	- Anexo de autobaremación no firmado - No acreditar la titulación requerida para participar
DOÑA LILIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	***9535**	- No acreditar la titulación requerida para participar
DOÑA CINTHIA SANTANA RODRÍGUEZ	***9712**	- No subsanar documentación requerida
DOÑA BIRLEY KENNETH ARAUJO VEGAS	***7008**	- No acreditar la titulación requerida para participar
DOÑA TAYDA ISABEL FERRAZ ARTEAGA	***9210**	- Abono de tasas realizado fuera de plazo de presentación de solicitudes
DOÑA ELIANA MEDINA LORENZO	***9730**	- No subsanar documentación requerida

QUINTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primer como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **14 de noviembre de 2026**, a las **11:00 horas**, en el Aula PFAE sito en la planta alta de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suárez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **14 de noviembre de 2026**, a las **14:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

SÉPTIMO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuación obtenida en la prueba, como el llamamiento para posteriores pruebas se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a uno de noviembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4767 **2240299**

Expediente nº: 114/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0980, de fecha 31 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Auxiliar Administrativo/a en el Servicio del Departamento de Intervención** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Desestimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
DOÑA MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PÉREZ	***178***	- No subsanación de la titulación requerida para la plaza
DOÑA BIRLEY KENNETH ARAUJO VEGAS	***700***	- No subsanación de la titulación requerida para la plaza.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas**:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DON YARÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	***184***
DON GABRIEL GARCÍA PÉREZ	***558***
DOÑA RAQUEL DÍAZ GONZÁLEZ	***971***
DOÑA KELLI GISELA ARAGÓN VALENZUELA	***868***
DON RAÚL ALONSO DOMÍNGUEZ	***730***
DOÑA ELENA FRANCISCO HERNÁNDEZ	***937***
DOÑA NAYRA ESTHER ROCHA BARRETO	***896***
DOÑA JANET DÍAZ RODRÍGUEZ	***962***
DOÑA MARÍA LOURDES REAL YANES	***749***
DOÑA SUSANA MACHÍN RODRÍGUEZ	***912***
DON ZOILO ANTONIO HERNÁNDEZ PEÑA	***739***
DON JULIO VALCARCEL MARTÍN	***501***
DOÑA KEYLA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ	***579***
DOÑA CARMEN GLORIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ	***175***
DOÑA FABIANA JOSÉ MEDINA CASTILLO	***172***
DOÑA CRISTINA HERNÁNDEZ LUÍS	***958***
DOÑA SIGRID BARRETO ROCHA	***181***
DOÑA LUZ NAYRA PÉREZ HERNÁNDEZ	***921***
DOÑA ZULEYMA CANDELARIA REYES MÉNDEZ	***931***
DOÑA YLENIA RODRÍGUEZ PÉREZ	***204***
DOÑA CINDY DIANA LOPES HERNÁNDEZ	***609***
DOÑA LULIA MARÍA HERNÁNDEZ PÉREZ	***776***
DOÑA MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ	***784***
DOÑA CARLA NAVARRO VIERA	***340***
DOÑA KATIA BRITO CONCEPCIÓN	***570***
DOÑA ESTEFANÍA PÉREZ EXPÓSITO	***945***
DOÑA ANA BEATRIZ RODRÍGUEZ FRAGA	***804***

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	DNI
DOÑA CARMEN LAURA BATISTA PÉREZ	***924***
DOÑA MARÍA INÉS PAZ PÉREZ	***188***
DOÑA VANESA PÉREZ PÉREZ	***175***
DON DANIEL REYES CAMACHO	***973***
DOÑA MARÍA PILAR MORALES GARCÍA	***957***
DOÑA MARÍA CLERIS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	***781***
DOÑA SILVIA MARÍA MARTÍN JORGE	***960***
DOÑA YELENIA ROCHA DÍAZ	***520***
DON LUÍS MONTESINO RODRÍGUEZ	***155***
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GIL CABRERA	***243***
DON YARÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	***184***
DON GABRIEL GARCÍA PÉREZ	***558***
DOÑA RAQUEL DÍAZ GONZÁLEZ	***971***
DOÑA KELLI GISELA ARAGÓN VALENZUELA	***868***
DON RAÚL ALONSO DOMÍNGUEZ	***730***
DOÑA ELENA FRANCISCO HERNÁNDEZ	***937***
DOÑA NAYRA ESTHER ROCHA BARRETO	***896***
DOÑA JANET DÍAZ RODRÍGUEZ	***962***
DOÑA MARÍA LOURDES REAL YANES	***749***
DOÑA SUSANA MACHÍN RODRÍGUEZ	***912***
DON ZOILO ANTONIO HERNÁNDEZ PEÑA	***739***
DON JULIO VALCARCEL MARTÍN	***501***
DOÑA KEYLA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ	***579***
DOÑA CARMEN GLORIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ	***175***
DOÑA FABIANA JOSÉ MEDINA CASTILLO	***172***
DOÑA CRISTINA HERNÁNDEZ LUÍS	***958***
DOÑA SIGRID BARRETO ROCHA	***181***
DOÑA LUZ NAYRA PÉREZ HERNÁNDEZ	***921***
DOÑA ZULEYMA CANDELARIA REYES MÉNDEZ	***931***
DOÑA YLENIA RODRÍGUEZ PÉREZ	***204***
DOÑA CINDY DIANA LOPES HERNÁNDEZ	***2609***
DOÑA LULIA MARÍA HERNÁNDEZ PÉREZ	***776***
DOÑA MARÍA ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ	***784***
DOÑA CARLA NAVARRO VIERA	***340***
DOÑA KATIA BRITO CONCEPCIÓN	***570***
DOÑA ESTEFANÍA PÉREZ EXPÓSITO	***945***
DOÑA ANA BEATRIZ RODRÍGUEZ FRAGA	***804***
DOÑA ELIZABETH PÉREZ MARRERO	***361***

CUARTO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
DOÑA MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PÉREZ	***178***	- No subsanación de la titulación requerida para la plaza
DOÑA CINTHIA SANTANA RODRÍGUEZ	***971***	- No subsanación de la documentación requerida
DOÑA BIRLEY KENNETH ARAUJO VEGAS	***700***	- No subsanación de la titulación requerida para la plaza
DOÑA TAYDA ISABEL FERRAZ ARTEAGA	***921***	- Abono de tasas fuera del plazo de presentación de solicitudes
DOÑA YOLANDA LORENTE RUBIO	***599***	- No subsanación de la documentación requerida - Abono de tasas incorrecto
DOÑA ISABEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	***163***	No subsanación de la documentación requerida

QUINTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primer como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **18 de noviembre de 2026**, a las **11:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suárez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **18 de noviembre de 2026**, a las **14:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

SÉPTIMO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuación obtenida en la prueba, como el llamamiento para posteriores pruebas se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a uno de noviembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4768 **2240299**

Expediente nº: 250/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0986, de fecha 01 de noviembre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Auxiliar Administrativo/a de la Residencia de Mayores** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Desestimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE	CAUSA EXCLUSIÓN
DOÑA MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PÉREZ	***178***	- No subsanar autobaremación - No subsanar titulación exigida
DOÑA BIRLEY KENNETH ARAUJO VEGAS	***700***	- No subsanar titulación exigida
DOÑA TAYDA ISABEL FERRAZ ARTEAGA	***921***	- Abono de tasas fuera de plazo

SEGUNDO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesaria para su participación**:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE
DOÑA INMACULADA CONCEPCIÓN VARGAS VERA	***834***
DOÑA JANET DÍAZ RODRÍGUEZ	***962***
DOÑA MARÍA ANGUSTIAS BENITEZ ROCHA	***752***
DOÑA ELIA ISABEL HERNANDEZ PEREZ	***973***
DOÑA ESTEFANÍA PÉREZ EXPOSITO	***945***
DOÑA CARMEN GLORIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ	***175***
DOÑA YOLANDA LORENTE RUBIO	***599***
DOÑA MARÍA JOSÉ LLAMAS KARDARIS	***881***
DOÑA CARLA NAVARRO VIERA	***340***

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	DNI / NIE
DON GABRIEL GARCÍA PÉREZ	***558***
DOÑA CARMEN LAURA BATISTA PÉREZ	***924***
DOÑA LOURDES YURENA HERNANDEZ CASTRO	***973*** **(*)**
DOÑA MARÍA INÉS PÁZ PÉREZ	***188***
DOÑA MARÍA PILAR MORALES GARCÍA	***957***
DOÑA VANESA PÉREZ PÉREZ	***175***

DOÑA NAYRA ESTHER ROCHA BARRETO	***896***
DOÑA CARMEN DAYANA BARCENAS OLIVEROS	***738***
DOÑA MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ PÉREZ	***903***
DON LUÍS MONTESINO RODRÍGUEZ	***155***
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GIL CABRERA	***243***
DOÑA ELIZABETH PEREZ MARRERO	***361***
DOÑA INMACULADA CONCEPCIÓN VARGAS VERA	***834***
DOÑA JANET DÍAZ RODRÍGUEZ	***962***
DOÑA MARÍA ANGUSTIAS BENITEZ ROCHA	***752***
DOÑA ELIA ISABEL HERNANDEZ PEREZ	***973***
DOÑA ESTEFANÍA PÉREZ EXPOSITO	***945***
DOÑA CARMEN GLORIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ	***175***
DOÑA YOLANDA LORENTE RUBIO	***599***
DOÑA MARÍA JOSÉ LLAMAS KARDARIS	***881***
DOÑA CARLA NAVARRO VIERA	***340***

(*) Se envía notificación a la aspirante, por circunstancias personales

CUARTO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE	CAUSA EXCLUSIÓN
DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ TRIANA	***818***	- No subsanar documentación requerida
DOÑA MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PÉREZ	***178***	- No subsanar autobaremación - No subsanar titulación exigida
DOÑA CINTHIA SANTANA RODRÍGUEZ	***971***	- No subsanar documentación requerida
DOÑA BIRLEY KENNETH ARAUJO VEGAS	***700***	- No subsanar titulación exigida
DOÑA TAYDA ISABEL FERRAZ ARTEAGA	***921***	- Abono de tasas fuera de plazo
DOÑA DELIA ANADAIRA AFONSO RAMOS	***009***	Presentación fuera de plazo

QUINTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primer como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **16 de noviembre de 2026**, a las **17:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suárez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **16 de noviembre de 2026**, a las **20:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

SÉPTIMO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuación obtenida en la prueba, como el llamamiento para posteriores pruebas se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a uno de noviembre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4769 **2240306**

Expediente nº: 251/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0983, de fecha 31 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Animador en el Servicio de Ayuda a Domicilio** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Desestimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE	CAUSA EXCLUSIÓN
DOÑA GLORIA BENZON	***182***	No acreditar la titulación exigida para la plaza

SEGUNDO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesaria para su participación**:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE
DOÑA MAISA HERNÁNDEZ CASTRO	***973***
DON ALEXIS CEDRES SANTANA	***331***
DOÑA CINTHIA SANTANA RODRÍGUEZ	***971***
DOÑA NATALIA PÉREZ RODRÍGUEZ	***981***
DOÑA MIRIAM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	***324***
DOÑA BEATRIZ NAZARET RODRÍGUEZ PEDRIANES	***161***
DOÑA GRACIELA RODRÍGUEZ FUENTES	***930***
DOÑA MARÍA SOLEDAD DÍAZ IZQUIERDO	***598***
DON HUGO JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ	***510***
DOÑA AISCHA GARCÍA NACHTMANN	***564***
DOÑA MIRIAM MARTIN GARCIA	***202***

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	DNI / NIE
DOÑA LOURDES YURENA HERNANDEZ CASTRO	***973*** **(*)**
DOÑA MARIA DEL MAR MARTIN PEREZ	***833***
DOÑA DAISY GARCÍA PÉREZ	***344***
DOÑA VERÓNICA PAZ PÉREZ	***175***
DOÑA PAULA HERNÁNDEZ LORENZO	***342***
DOÑA JOELY MARTÍN HERNÁNDEZ	***191***
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GIL CABRERA	***243***
DOÑA MARÍA CRUZ LORENTE SALCEDO	***616***
DOÑA MAISA HERNÁNDEZ CASTRO	***973***
DON ALEXIS CEDRES SANTANA	***331***
DOÑA CINTHIA SANTANA RODRÍGUEZ	***971***

DOÑA NATALIA PÉREZ RODRÍGUEZ	***981***
DOÑA MIRIAM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	***324***
DOÑA BEATRIZ NAZARET RODRÍGUEZ PEDRIANES	***161***
DOÑA GRACIELA RODRÍGUEZ FUENTES	***930***
DOÑA MARÍA SOLEDAD DÍAZ IZQUIERDO	***598***
DON HUGO JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ	***510***
DOÑA AISCHA GARCÍA NACHTMANN	***564***
DOÑA MIRIAM MARTIN GARCIA	***202***

(*) Se envía notificación a la aspirante, por circunstancias personales

CUARTO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE	CAUSA EXCLUSIÓN
DOÑA GLORIA BENZON	***182***	No acreditar la titulación exigida para la plaza
DOÑA MARIANNE RITA H. VANRUTTEN	***027***	No presenta subsanación requerida
DOÑA ANNABELLE AMELINE	***718***	No presenta subsanación requerida

QUINTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primer como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **12 de noviembre de 2026**, a las **17:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suárez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **12 de noviembre de 2026**, a las **20:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

SÉPTIMO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuación obtenida en la prueba, como el llamamiento para posteriores pruebas se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta y uno de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4770 **2240308**

Expediente: 103/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0974, de fecha 31 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de 23 (veintitrés) plazas de **Gerocultor/a en Instituciones Sociosanitarias** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Desestimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN (*)
DOÑA TAMAR MARTÍN FRANCISCO	***9317**	- Abono de tasas fuera del plazo de presentación de solicitudes.
DOÑA NELLYS YUDITH ALVAREZ	***5156**	- No acredita tener la titulación obligatoria.
DOÑA MIRIAM ADELA RAMOS RODRÍGUEZ	***3266**	- No acredita tener la titulación obligatoria.
DOÑA MATILDE MACHÍN JIMÉNEZ	***1657**	- No presenta Declaración Jurada.
DOÑA LUISBELIA ANGÉLICA OCHOA HERNÁNDEZ	***2454**	- No acredita tener la titulación obligatoria.
DOÑA MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ BRITO	***7265**	- No presenta Declaración Jurada. - No presenta Autobaremación firmado.
DOÑA MIRIAM DE LAS MERCEDES QUICIO ORTEGA	***7248**	- Presenta reclamación incompleta y no argumentada, por lo que no se puede valorar.
DOÑA MARTA REYES LEÓN SOCAS	***5022**	- No presenta Declaración Jurada.
DON NOHEMY DEL CARMEN BASTIDAS LUCENA	***8201**	- No acredita tener la titulación obligatoria.
DOÑA FABIOLA HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN	***4781**	- No presenta Declaración Jurada.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesaria para su participación**:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DOÑA MARÍA ELIA RODRÍGUEZ GÓMEZ	***7955**
DOÑA MARÍA RAQUEL FUMERO ROJAS	***0409**
DOÑA LORA RADOSLAVOVA NEDKOVA	***4508**
DOÑA ANA MAITE RODRÍGUEZ ROCHA	***8608**
DOÑA DAMELIS FABIOLA RODRÍGUEZ SUMOZA	***4721**
DOÑA RITA DEL CARMEN FRANCISCO FRANCISCO	***6414**
DOÑA CRISTINA FERNÁNDEZ CASANOVA	***8927**
DON CRISTOBAL AMOR MARTIN	***8190**
DOÑA LILIANA PÉREZ CÁCERES	***9778**
DOÑA YILIANA ANAIS ALMAO TORRES	***3957**
DOÑA NATALIA PÉREZ RODRÍGUEZ	***9810**
DOÑA MARLEN HERNANDEZ SAAVEDRA	***5814**
DOÑA AMANDA IRENE PÉREZ PADRÓN	***3276**
DOÑA JOSEFINA HERNÁNDEZ DÍAZ	***7142**
DOÑA IVONNE ANAIS ZANOTTY FERNÁNDEZ	***4871**
DOÑA BARBARA ALENIS KINDELAN ACOSTA	***8103**
DOÑA MAIBELIS YOHANA ROSALES PÉREZ	***1846**
DOÑA MARIA ALEJANDRA LOPEZ ROJAS	***6674**
DOÑA CARINA MARTIN GONZALEZ	***8949**
DOÑA YESICA PÉREZ HERNÁNDEZ	***2570**
DOÑA GREGORIA DEL CARMEN GARCÍA NUÑEZ	***4815**
DOÑA MARÍA ONELIA RODRÍGUEZ ROCHA	***7782**
DOÑA CRISTINA ARAUJO HELANI	***4541**
DOÑA ELIANA PEDRAZA CARDENAS	***3534**
DOÑA VICTORIA ALEJANDRA AMAYA FAJARDO	***4855**
DOÑA LISBETH LOLIMAR SILVA PUERTA	***0422**
DOÑA SONIA MARÍA RODRIGUEZ PEREZ	***8228**
DOÑA YUSLEIDIS ANDREINA MORA MUÑOZ	***4855**
DOÑA MELANI LISETH ROJAS GONZÁLEZ	***2245**
DOÑA YOMARA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	***9314**
DOÑA ANGELES MARÍA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	***5127**
DON JOSE ANDRES RAFAEL MORRIS FLORES	***5598**
DOÑA MARIA DORIS RODRÍGUEZ ORTEGA	***7353**
DON PAOLINO MILAZZO	***8428**
DOÑA DACIL RODRIGUEZ SANFIEL	***9336**
DON GIUSEPPE SCOGNAMIGLIO	***2453**
DOÑA NAILETH JOSEFINA ORTIZ SALDIVIA	***5760**
DOÑA YULEIMA PÉREZ RODRÍGUEZ	***9730**
DON SEBASTIAN MANUEL CARBALLO MARTÍN	***7737**
DOÑA ALBA ROSIO DUARTE HERRERA	***3225**

DOÑA MARIELA PÉREZ RODRÍGUEZ	***9182**
DON NICOLÁS DORAMAS MARTÍN ACOSTA	***9352**
DOÑA GINETTE ESTERLINA PINEDO GONZÁLEZ	***0182**
DOÑA ARIANNYS SEQUERA RODRÍGUEZ	***4784**
DOÑA CARMEN ALICIA JIMENEZ BASTIDAS	***1968**
DOÑA LORENA RODRÍGUEZ PÉREZ	***9740**
DOÑA MARÍA LOURDES CASTRO MARTÍN	***6934**

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DOÑA ALEXANDRA CAROLINA MARTINEZ SANCHEZ	***2774**
DOÑA LEYANET ORTEGA CABRERA	***5608**
DOÑA BEATRIZ GUTIERREZ RODRIGUEZ	***8179**
DOÑA CARMEN MAGDALENA HIERRO GARCIA	***8778**
DOÑA JULIA JASMÍN FRAMHEIN	***4708**
DOÑA LOREYA RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN	***1847**
DOÑA LORENA SUAREZ PEREZ	***1944**
DOÑA YAIZA PÉREZ RODRÍGUEZ	***9429**
DOÑA ANGELA NIEVES GONZÁLEZ CONCEPCIÓN	***6865**
DOÑA NATACHA ECHEMENDIA MARTIN	***0292**
DOÑA ANA ISABEL MEDINA GOLDARACENA	***7053**
DOÑA ANDREINA KARILYN GARCÍA	***5981**
DOÑA SANDRA PAZ PÉREZ	***1888**
DOÑA IDAIRA DE LOS ÁNGELES MARTÍN GARCÍA	***1634**
DOÑA MARÍA NIEVES EXPOSITO DELGADO	***7093**
DOÑA CARMEN DAYANA BARCENAS OLIVEROS	***7382**
DOÑA LUZ MARINA RODRÍGUEZ ORTEGA	***5557**
DOÑA MARÍA ELIA RODRÍGUEZ GÓMEZ	***7955**
DOÑA MARÍA RAQUEL FUMERO ROJAS	***0409**
DOÑA LORA RADOSLAVOVA NEDKOVA	***4508**
DOÑA ANA MAITE RODRÍGUEZ ROCHA	***8608**
DOÑA DAMELIS FABIOLA RODRÍGUEZ SUMOZA	***4721**
DOÑA RITA DEL CARMEN FRANCISCO FRANCISCO	***6414**
DOÑA CRISTINA FERNÁNDEZ CASANOVA	***8927**
DON CRISTOBAL AMOR MARTIN	***8190**
DOÑA LILIANA PÉREZ CÁCERES	***9778**
DOÑA YILIANA ANAIS ALMAO TORRES	***3957**
DOÑA NATALIA PÉREZ RODRÍGUEZ	***9810**
DOÑA MARLEN HERNANDEZ SAAVEDRA	***5814**
DOÑA AMANDA IRENE PÉREZ PADRÓN	***3276**
DOÑA JOSEFINA HERNÁNDEZ DÍAZ	***7142**
DOÑA IVONNE ANAIS ZANOTTY FERNÁNDEZ	***4871**
DOÑA BARBARA ALENIS KINDELAN ACOSTA	***8103**
DOÑA MAIBELIS YOHANA ROSALES PÉREZ	***1846**

DOÑA MARIA ALEJANDRA LOPEZ ROJAS	***6674**
DOÑA CARINA MARTIN GONZALEZ	***8949**
DOÑA YESICA PÉREZ HERNÁNDEZ	***2570**
DOÑA GREGORIA DEL CARMEN GARCÍA NUÑEZ	***4815**
DOÑA MARÍA ONELIA RODRÍGUEZ ROCHA	***7782**
DOÑA CRISTINA ARAUJO HELANI	***4541**
DOÑA ELIANA PEDRAZA CARDENAS	***3534**
DOÑA VICTORIA ALEJANDRA AMAYA FAJARDO	***4855**
DOÑA LISBETH LOLIMAR SILVA PUERTA	***0422**
DOÑA SONIA MARÍA RODRIGUEZ PEREZ	***8228**
DOÑA YUSLEIDIS ANDREINA MORA MUÑOZ	***4855**
DOÑA MELANI LISETH ROJAS GONZÁLEZ	***2245**
DOÑA YOMARA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	***9314**
DOÑA ANGELES MARÍA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	***5127**
DON JOSE ANDRES RAFAEL MORRIS FLORES	***5598**
DOÑA MARIA DORIS RODRÍGUEZ ORTEGA	***7353**
DON PAOLINO MILAZZO	***8428**
DOÑA DACIL RODRIGUEZ SANFIEL	***9336**
DON GIUSEPPE SCOGNAMIGLIO	***2453**
DOÑA NAILETH JOSEFINA ORTIZ SALDIVIA	***5760**
DOÑA YULEIMA PÉREZ RODRÍGUEZ	***9730**
DON SEBASTIAN MANUEL CARBALLO MARTÍN	***7737**
DOÑA ALBA ROSIO DUARTE HERRERA	***3225**
DOÑA MARIELA PÉREZ RODRÍGUEZ	***9182**
DON NICOLÁS DORAMAS MARTÍN ACOSTA	***9352**
DOÑA GINETTE ESTERLINA PINEDO GONZÁLEZ	***0182**
DOÑA ARIANNYS SEQUERA RODRÍGUEZ	***4784**
DOÑA CARMEN ALICIA JIMENEZ BASTIDAS	***1968**
DOÑA LORENA RODRÍGUEZ PÉREZ	***9740**
DOÑA MARÍA LOURDES CASTRO MARTÍN	***6934**

CUARTO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN (*)
DOÑA TAMAR MARTÍN FRANCISCO	***9317**	- Abono de tasas fuera del plazo de presentación de solicitudes.
DOÑA NELLYS YUDITH ALVAREZ	***5156**	- No acredita tener la titulación obligatoria.
DOÑA MIRIAM ADELA RAMOS RODRÍGUEZ	***3266**	- No acredita tener la titulación obligatoria.
DOÑA MATILDE MACHÍN JIMÉNEZ	***1657**	- No presenta Declaración Jurada.
DOÑA LUISBELIA ANGÉLICA OCHOA HERNÁNDEZ	***2454**	- No acredita tener la titulación obligatoria.

DOÑA MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ BRITO	***7265**	- No presenta Declaración Jurada. - No presenta Autobaremación firmado.
DOÑA MIRIAM DE LAS MERCEDES QUICIO ORTEGA	***7248**	- Presenta reclamación incompleta y no argumentada, por lo que no se puede valorar.
DOÑA MARTA REYES LEÓN SOCAS	***5022**	- No presenta Declaración Jurada.
DON NOHEMY DEL CARMEN BASTIDAS LUCENA	***8201**	- No acredita tener la titulación obligatoria.
DOÑA FABIOLA HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN	***4781**	- No presenta Declaración Jurada.
DON DAMIAN SAN MARTIN MEDEROS	***1697**	- No presenta subsanación requerida.
DOÑA YAJARA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	***7978**	- No presenta subsanación requerida.
DOÑA DAYANA KARINA MARTÍNEZ AMENDAÑO	***4690**	- No presenta subsanación requerida.
DOÑA MADDALINE IRENE HERNÁNDEZ MEDINA	***8942**	- No presenta subsanación requerida.
DOÑA NELLY MARÍA AVENDAÑO DE MARTÍNEZ	***1962**	- No presenta subsanación requerida.
DON CESAR AUGUSTO VARGAS VERA	***7546**	- No presenta subsanación requerida.

QUINTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primer como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **17 de noviembre de 2026**, a las **17:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suarez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **17 de noviembre de 2026**, a las **20:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

SÉPTIMO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuaciones obtenidas en las pruebas, se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta y uno de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4771 **2240322**

Expediente: 117/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0981, de fecha 31 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Coordinador/a Servicio de Ayuda a Domicilio Dependencia** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Desestimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

Nombre y apellidos	DNI / NIE	Causa de Exclusión
DOÑA CINDY DIANA LOPES HERNÁNDEZ	***6096**	- Desestimación de alegaciones presentada y notificadas a la aspirante y por lo tanto no contar con titulación exigida para la plaza.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesaria para su participación**:**

Nombre y apellidos	DNI / NIE
DOÑA JOSEFA MARÍA HERNÁNDEZ PÉREZ	***8262**
DOÑA NICOLE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	***9762**
DON RENE MACHÍN MARTÍN	***8897**
DOÑA RUTH LICERÁN GONZÁLEZ	***0113**
DOÑA MELODIA QUINTERO CONCEPCIÓN	***1838**
DOÑA MARÍA JOSÉ VARGAS VERA	***8230**
DOÑA ANIA PEÑALVER VARGAS	***7993**
DOÑA CAROLINA DÍAZ CASANOVA	***9629**
DON KEVIN MOLINA PÉREZ	***1680**
DOÑA CLAUDINA MARÍA HERNÁNDEZ ACOSTA	***1633**
DOÑA ANA GABRIELA JIMÉNEZ CAMACHO	***3100**
DOÑA NIEVES CRISTINA MARANTE GUERRA	***9563**
DOÑA NOEMI ALONSO ACOSTA	***4329**
DOÑA ÁNGELA GABRIELA ROBLES DURÁN	***4622**
DOÑA TATIANA MARTÍN BENÍTEZ	***1859**
DOÑA CATALINA RODRÍGUEZ CASTRO	***9584**
DOÑA MARÍA NIEVES BIENES PÉREZ	***8338**
DON ANSELMO ACOSTA RODRÍGUEZ	***7108**
DOÑA REBECA VALCARCEL MARTÍN	***5045**
DOÑA LORENA PÉREZ LORENZO	***9740**

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	DNI / NIE
DOÑA PAULA HERNÁNDEZ LORENZO	***3422**
DOÑA ANA DELGADO MONTERO	***1111**
DOÑA JENNIFER SÁNCHEZ EXPÓSITO	***3304**
DOÑA JOSEFA MARÍA HERNÁNDEZ PÉREZ	***8262**
DOÑA NICOLE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	***9762**
DON RENE MACHÍN MARTÍN	***8897**
DOÑA RUTH LICERÁN GONZÁLEZ	***0113**
DOÑA MELODIA QUINTERO CONCEPCIÓN	***1838**
DOÑA MARÍA JOSÉ VARGAS VERA	***8230**
DOÑA ANIA PEÑALVER VARGAS	***7993**
DOÑA CAROLINA DÍAZ CASANOVA	***9629**
DON KEVIN MOLINA PÉREZ	***1680**
DOÑA CLAUDINA MARÍA HERNÁNDEZ ACOSTA	***1633**
DOÑA ANA GABRIELA JIMÉNEZ CAMACHO	***3100**
DOÑA NIEVES CRISTINA MARANTE GUERRA	***9563**
DOÑA NOEMI ALONSO ACOSTA	***4329**
DOÑA ÁNGELA GABRIELA ROBLES DURÁN	***4622**
DOÑA TATIANA MARTÍN BENÍTEZ	***1859**
DOÑA CATALINA RODRÍGUEZ CASTRO	***9584**
DOÑA MARÍA NIEVES BIENES PÉREZ	***8338**
DON ANSELMO ACOSTA RODRÍGUEZ	***7108**
DOÑA REBECA VALCARCEL MARTÍN	***5045**
DOÑA LORENA PÉREZ LORENZO	***9740**

CUARTO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

Nombre y apellidos	DNI / NIE	Causa de Exclusión
DOÑA CINDY DIANA LOPES HERNÁNDEZ	***6096**	- Desestimación de alegaciones presentada y notificadas a la aspirante y por lo tanto no contar con titulación exigida para la plaza.
DOÑA CARMEN GLEDIS RIVEROL RODRÍGUEZ	***7765**	- No presenta subsanación.
DOÑA ROXANA EMILIA ANDIA TORRICO	***5752**	- No presenta subsanación.

QUINTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primer como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **19 de noviembre de 2026**, a las **11:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suarez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **19 de noviembre de 2026**, a las **14:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es,

SEPTIMO. Publicar nuevamente los miembros del Tribunal Calificador publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 130, viernes 30 de noviembre de 2026, al haberse advertido error de transcripción en el anuncio, siendo el correcto el siguiente:

Miembro	Identidad
Presidente	**DOÑA MARÍA ISABEL GONZÁLEZ PÉREZ, personal laboral fijo Ayto. Villa de Garafía**
Suplente	DOÑA ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ BARRETO, personal laboral fijo Ayto. Tijarafe
Secretaria	**DOÑA MARÍA NIEVES PÉREZ PÉREZ, funcionaria de carrera Excmo. Cabildo Insular de La Palma**
Suplente	DON DANIEL PÉREZ BRITO, personal laboral fijo Ayuntamiento de Barlovento
Vocal 1	**DOÑA MARIA TERESA RODRÍGUEZ DÍAZ, personal laboral fijo Ayto. Tijarafe**
Suplente	DOÑA JULIA GONZALEZ PALENZUELA GALLEGO, funcionaria habilitada nacional Ayto. Puntagorda
Vocal 2	**DOÑA ANA MARLENE PÉREZ LORENZO, personal laboral fijo Excmo. Cabildo Insular de La Palma**
Suplente	DOÑA MARÍA SOLEDAD PÉREZ MÉNDEZ, personal laboral fijo Ayto. Puntagorda
Vocal 3	**DOÑA ROMYNA JEANNETTE GARCÍA ARMAS, personal laboral fijo Ayto. Villa de Garafía**
Suplente	DON FRANCISCO JAVIER PARRILLA, funcionario habilitado nacional Ayto. Puntallana

OCTAVO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuaciones obtenidas en las pruebas, se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta y uno de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4772 **2240333**

Expediente: 218/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0985, de fecha 31 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Auxiliar de Geriatría en el Servicio de Ayuda a Domicilio** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesaria para su participación**:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DOÑA MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ CEJAS	***8339**
DOÑA KELLI GISELA ARAGON VALENZUELA	***8683**
DOÑA YUNISLEIDY FRANCO RODRÍGUEZ	***1937**
DOÑA AMANDA IRENE PÉREZ PADRÓN	***3276**
DOÑA YUMARA DEL CARMEN SANTANA RODRIGUEZ	***1989**
DOÑA MAIBELIS YOHANA ROSALES PÉREZ	***1846**
DOÑA ELIANA PEDRAZA CARDENAS	***3534**
DOÑA MARÍA ITHAISA RODRÍGUEZ GARCÍA	***1632**
DOÑA TAYDA ISABEL FERRAZ ARTEAGA	***9210**
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ DE LAS CASAS	***8056**
DOÑA JULIETA VERONICA VASQUEZ SINUNIC	***6791**
DOÑA LORENA PÉREZ PÉREZ	***1785**
DOÑA IVONNE ANAIS ZANOTTY FERNÁNDEZ	***4871**

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	DNI
DOÑA LUISA ALEJANDRA PÉREZ RODRÍGUEZ	***1861**
DOÑA LOLIMAR ROCHA PEDRIANES	***7503**
DOÑA NATALIA PÉREZ RODRÍGUEZ	***9810**
DOÑA LILIA RODRIGUEZ HERNANDEZ	***9535**
DOÑA CONCEPCIÓN PÉREZ ROCHA	***7847**
DOÑA JULIA JASMIN FRAMHEIN	***4708**
DOÑA MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ CEJAS	***8339**
DOÑA KELLI GISELA ARAGON VALENZUELA	***8683**
DOÑA YUNISLEIDY FRANCO RODRÍGUEZ	***1937**
DOÑA AMANDA IRENE PÉREZ PADRÓN	***3276**
DOÑA YUMARA DEL CARMEN SANTANA RODRIGUEZ	***1989**
DOÑA MAIBELIS YOHANA ROSALES PÉREZ	***1846**

DOÑA ELIANA PEDRAZA CARDENAS	***3534**
DOÑA MARÍA ITHAISA RODRÍGUEZ GARCÍA	***1632**
DOÑA TAYDA ISABEL FERRAZ ARTEAGA	***9210**
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ DE LAS CASAS	***8056**
DOÑA JULIETA VERONICA VASQUEZ SINUNIC	***6791**
DOÑA LORENA PÉREZ PÉREZ	***1785**
DOÑA IVONNE ANAIS ZANOTTY FERNÁNDEZ	***4871**

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
DON AITOR LEON RODRIGUEZ	***9350**	- No realizar el pago de las tasas correspondientes.
DOÑA PALOMA GIL GONZALEZ-PALENZUELA	***1950**	- No presenta subsanación requerida.

CUARTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primer como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **11 de noviembre de 2026**, a las **11:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suarez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **11 de noviembre de 2026**, a las **14:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo aportar la documentación identificativa.

QUINTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

SEXTO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuaciones obtenidas en las pruebas, se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta y uno de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4773 **2240338**

Expediente: 108/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0967, de fecha 30 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Técnico Educación Infantil** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Desestimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
DOÑA ITAIZA HERNANDEZ PEREZ	***3621**	- No poder comprobar la titulación obligatoria exigida, al no poder visualizarse el documento presentado.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesario para su participación**:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DOÑA ARIADNA GONZÁLEZ CAMACHO	***3379**
DOÑA MELISA RODRÍGUEZ PÉREZ	***2079**
DOÑA NAIARA MARTIN VIÑA	***1972**
DOÑA MÓNICA DUQUE CABRERA	***7462**
DOÑA MARIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PÉREZ	***1787**
DOÑA MARINA MORERA MARTIN	***7991**
DOÑA MARIA TERESA JACINTO MARTIN	***7936**
DOÑA NATALIA CABRERA MORALES	***4854**
DOÑA SONIA LUPE LUNA DUEÑAS	***2586**
DOÑA AMOR JANET MARTIN LEAL	***9783**
DOÑA BEATRIZ NAZARET RODRÍGUEZ PEDRIANES	***1615**
DOÑA NOELIA PÉREZ MARTÍN	***9904**
DOÑA DIANA PAOLA GONZALEZ DURAN	***3461**
DOÑA SARA RODRIGUEZ MARTIN	***9190**
DOÑA TAMARA HERNANDEZ PEREZ	***9861**
DOÑA MIRIAM MARTIN GARCIA	***2026**
DOÑA ROSMANY NATASHA HERNANDEZ RODRIGUEZ	***3247**
DOÑA ROSANNA MARICHAL LORENZO	***3446**
DOÑA ALBA RODRIGUEZ VIERA	***6811**
DOÑA NIEVES GLORIA LUÍS HERNÁNDEZ	***9414**

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DOÑA AINHOA DÍAZ LUÍS	***3452**
DOÑA DAISY GARCIA PEREZ	***3447**
DOÑA EUGENIA GOBERNATORI	***3238**
DOÑA ONEIBER ANTONIETA RODRIGUEZ SALAS	***9800**
DOÑA BEATRIZ RODRÍGUEZ ABREU	***8882**
DOÑA YAZIRACY RODRIGUEZ LORENZO	***1790**
DOÑA LETICIA GONZALEZ GONZALEZ	***1849**
DOÑA MARIA LAURA MORALES SANCHEZ	***5620**
DOÑA ARIADNA GONZÁLEZ CAMACHO	***3379**
DOÑA MELISA RODRÍGUEZ PÉREZ	***2079**
DOÑA NAIARA MARTIN VIÑA	***1972**
DOÑA MÓNICA DUQUE CABRERA	***7462**
DOÑA MARIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PÉREZ	***1787**
DOÑA MARINA MORERA MARTIN	***7991**
DOÑA MARIA TERESA JACINTO MARTIN	***7936**
DOÑA NATALIA CABRERA MORALES	***4854**
DOÑA SONIA LUPE LUNA DUEÑAS	***2586**
DOÑA AMOR JANET MARTIN LEAL	***9783**
DOÑA BEATRIZ NAZARET RODRÍGUEZ PEDRIANES	***1615**
DOÑA NOELIA PÉREZ MARTÍN	***9904**
DOÑA DIANA PAOLA GONZALEZ DURAN	***3461**
DOÑA SARA RODRIGUEZ MARTIN	***9190**
DOÑA TAMARA HERNANDEZ PEREZ	***9861**
DOÑA MIRIAM MARTIN GARCIA	***2026**
DOÑA ROSMANY NATASHA HERNANDEZ RODRIGUEZ	***3247**
DOÑA ROSANNA MARICHAL LORENZO	***3446**
DOÑA ALBA RODRIGUEZ VIERA	***6811**
DOÑA NIEVES GLORIA LUÍS HERNÁNDEZ	***9414**

CUARTO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
DOÑA ADRIANA PÉREZ DE PAZ	***3372**	- No presenta subsanación requerida.
DOÑA YANIRA SANCHEZ RODRIGUEZ	***8778**	- No presenta subsanación requerida.
DOÑA ITAIZA HERNANDEZ PEREZ	***3621**	- No poder comprobar la titulación obligatoria exigida, al no poder visualizarse el documento presentado.
DOÑA PALOMA GIL GONZALEZ-PALENZUELA	***1950**	- Presentación de solicitud fuera de plazo.

QUINTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primero como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, **el día 18 de noviembre de 2026, a las 17:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suarez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **18 de noviembre de 2026, a las 19:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

SÉPTIMO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuaciones obtenidas en las pruebas, se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4774 **2240341**

Expediente: 109/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0965, de fecha 30 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de **una plaza de Palista** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

Nombre y apellidos	DNI
DON ELIACER RODRÍGUEZ PÉREZ	***9362**
DON MARIO PÉREZ PAZ	***1586**
DON OLIVER RODRIGUEZ GONZALEZ	***9450**

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	DNI
DON PEDRO ÁNGEL ROCHA BRITO	***7318**
DON LUIS ALBERTO BRITO ACOSTA	***9203**
DON HONORIO RODRÍGUEZ PÉREZ	***8483**
DON ELIACER RODRÍGUEZ PÉREZ	***9362**
DON MARIO PÉREZ PAZ	***1586**
DON OLIVER RODRIGUEZ GONZALEZ	***9450**

TERCERO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primero como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **13 de noviembre de 2026**, a las **11:00 horas**, en la Biblioteca Municipal Anselmo Pérez de Brito, en la Calle Díaz y Suarez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **13 de noviembre de 2026**, a las **14:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

QUINTO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuaciones obtenidas en las pruebas, se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4775 **2240342**

Expediente: 107/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0979, de fecha 31 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de tres plazas de **Ayudante de Cocina** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Desestimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN (*)
DOÑA CARMEN LOURDES CASTRO PÉREZ	***7088**	- No abono de las tasas junto a la presentación de solicitud.
DON EGLE GONZÁLEZ PÉREZ	***8592**	- No abono de las tasas junto a la presentación de solicitud y no subsanación de documentación requerida.
DON MOSTAPHA AMGOUNE	***4378**	- No abono de las tasas junto a la presentación de solicitud y no subsanación de documentación requerida.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesaria para su participación**:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DON RUBENS SANSOFÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	***8672**
DOÑA LUISA ALEJANDRA PÉREZ RODRIGUEZ	***1861**
DOÑA YENNIFER ANTONIA ALGONSO DE SAN FIEL	***7159**
DOÑA ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ	***7939**
DOÑA LESBIA COROMOTO GÓMEZ ARELLANO	***7536**
DOÑA NINIVE ABREU DÍAZ	***7474**

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DON ABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	***3019**
DOÑA FABIA OTILIA ARROCHA ACOSTA	***1474**
DON RUBENS SANSOFÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	***8672**
DOÑA LUISA ALEJANDRA PÉREZ RODRIGUEZ	***1861**
DOÑA YENNIFER ANTONIA ALGONSO DE SAN FIEL	***7159**
DOÑA ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ	***7939**
DOÑA LESBIA COROMOTO GÓMEZ ARELLANO	***7536**
DOÑA NINIVE ABREU DÍAZ	***7474**

CUARTO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN (*)
DOÑA CARMEN LOURDES CASTRO PÉREZ	***7088**	- No abono de las tasas junto a la presentación de solicitud.
DON EGLE GONZÁLEZ PÉREZ	***8592**	- No abono de las tasas junto a la presentación de solicitud y no subsanación de documentación requerida.
DON MOSTAPHA AMGOUNE	***4378**	- No abono de las tasas junto a la presentación de solicitud y no subsanación de documentación requerida.

QUINTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primer como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **20 de noviembre de 2026**, a las **11:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suarez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **20 de noviembre de 2026**, a las **13:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

SÉPTIMO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuaciones obtenidas en las pruebas, se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta y uno de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4776 **2240343**

Expediente nº: 115/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0975. de fecha 31 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Animador en la Residencia de Mayores** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Desestimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
DOÑA TAMAR MARTÍN FRANCISCO	***931***	- No subsana documentación requerida - Abono de tasas fuera del plazo de presentación de solicitudes

SEGUNDO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesaria para su participación**:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DOÑA ALICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	***164***
DOÑA NATALIA PÉREZ RODRÍGUEZ	***981***
DOÑA CINTHIA SANTANA RODRÍGUEZ	***971***
DOÑA GRACIELA RODRÍGUEZ FUENTES	***930***
DON HUGO JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ	***510***
DOÑA MIRIAM MARTÍN GARCÍA	***202***
DON JORGE PADRÓN ARROCHA	***901***
DOÑA DANIELA CECILIA ACOSTA ACOSTA	***180***

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	DNI
DOÑA MARÍA DEL MAR MARTÍN PÉREZ	***833***
DOÑA DAISY GARCIA PEREZ	***344***
DOÑA VERÓNICA PAZ PÉREZ	***175***
DON JOELY MARTÍN HERNÁNDEZ	***191***
DOÑA ALICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	***164***
DOÑA NATALIA PÉREZ RODRÍGUEZ	***981***
DOÑA CINTHIA SANTANA RODRÍGUEZ	***971***
DOÑA GRACIELA RODRÍGUEZ FUENTES	***930***
DON HUGO JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ	***510***

DOÑA MIRIAM MARTÍN GARCÍA	***202***
DON JORGE PADRÓN ARROCHA	***901***
DOÑA DANIELA CECILIA ACOSTA ACOSTA	***180***
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GIL CABRERA	***243***

CUARTO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / NIE	Causa exclusión
DOÑA TAMAR MARTÍN FRANCISCO	***931***	- No subsana documentación requerida - Abono de tasas fuera del plazo de presentación de solicitudes
DOÑA MARIANNE RITA H. VANRUTTEN	***027***	- No presenta subsanación requerida
DOÑA ANNABELLE AMELINE	***718***	- No presenta subsanación requerida

QUINTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primer como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **17 de noviembre de 2026**, a las **11:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suárez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **17 de noviembre de 2026**, a las **14:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

SÉPTIMO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuación obtenida en la prueba, como el llamamiento para posteriores pruebas se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta y uno de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4777 **2240345**

Expediente: 104/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0973, de fecha 31 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de nueve plazas de **Gerocultor/a en el Servicio de Ayuda a Domicilio Dependencia**(OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Desestimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN (*)
DOÑA CARMEN PILAR LORENZO RODRIGUEZ	**6984**	- El certificado médico no indica si tiene o no limitación física o psíquica para trabajar.
DOÑA MARIA ALMUDENA MEDEROS GARCÍA	***7551**	- No acredita contar con la titulación requerida
DOÑA LUZ MARINA DÍAZ BARRETO	**8182**	- No acredita contar con la titulación requerida
DOÑA NAIARA CARIDAD LUIS GONZÁLEZ	***5601**	- No acredita contar con la titulación requerida
DOÑA FABIOLA HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN	**4781**	- No subsana documentación requerida (declaración responsable)

SEGUNDO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesaria para su participación**:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DOÑA JULIA JASMÍN FRAMHEIN	***4708**
DOÑA KELLI GISELA ARAGÓN VALENZUEL	***8683**
DOÑA YUNISLEIDY FRANCO RODRÍGUEZ	***1937**
DOÑA ELA MARTINEZ RODRÍGUEZ	***8240**
DOÑA JULIA GLADIS ROCHA BRITO	***8096**
DOÑA MARIELA PEREZ RODRIGUEZ	***9182**
DOÑA GLORIA BENZONI	***1825**
DON ADAN DÍAZ LORENZO	***1879**
DOÑA YUMARA DEL CARMEN SANTANA RODRÍGUEZ	***1989**
DOÑA YOVANA GARCIA ACOSTA	***1889**
DOÑA THAIS DÍAZ ACOSTA	***8932**
DOÑA MAIBELIS YOHANA ROSALES PÉREZ	***1846**
DOÑA BELKIS RODRÍGUEZ CRUZ	***9370**

DOÑA MARIA DEL PILAR PÉREZ MARTÍN	***6081**
DOÑA CARMEN ROSA RIVEROL PÉREZ	***6841**
DOÑA MARÍA ESTHER GUTIERREZ CEJAS	***8339**
DOÑA MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ ROJAS	***6674**
DOÑA CARINA MARTÍN GONZÁLEZ	***8949**
DOÑA YOMARA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	***9314**
DOÑA IVANA RODRÍGUEZ MORENO	***5805**
DOÑA ROSALINDA ADUN MUÑOZ	***5936**
DOÑA EMILE ROSE MAD GRESSIER	***3627**
DOÑA SONIA MARIA RODRÍGUEZ PÉREZ	***8228**
DOÑA MARÍA ISABEL SOSA BERMUDEZ	***6345**
DOÑA ANGELES MARÍA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	***5127**
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ DE LAS CASAS	***8056**
DOÑA TAYDA ISABEL FERRAZ ARTEAGA	***9210**
DOÑA VERÓNICA ACOSTA CABRERA	***5549**
DON NICOLÁS DORAMAS MARTÍN ACOSTA	***9352**
DOÑA YESICA MARIA SANCHEZ LOPEZ	***9290**
DOÑA PALOMA GIL GONZALEZ-PALENZUELA	***1950**
DOÑA LORENA RODRIGUEZ PEREZ	***9740**
DOÑA AMANDA IRENE PÉREZ PADRÓN	***3376**

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DOÑA LUISA ALEJANDRA PÉREZ RODRÍGUEZ	***1861**
DOÑA LOLIMAR ROCHA PEDRIANES	***7503**
DOÑA NATALIA PÉREZ RODRÍGUEZ	***9810**
DOÑA LILIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	***9535**
DOÑA LORENA SUÁREZ PÉREZ	***1944**
DOÑA TAMARA NEGRIN HERNANDEZ	***1611**
DOÑA ANABELL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	***7965**
DOÑA RAQUEL ESCAMOCHERO ALONSO	***1612**
DOÑA JULIA JASMÍN FRAMHEIN	***4708**
DOÑA KELLI GISELA ARAGÓN VALENZUEL	***8683**
DOÑA YUNISLEIDY FRANCO RODRÍGUEZ	***1937**
DOÑA ELA MARTINEZ RODRÍGUEZ	***8240**
DOÑA JULIA GLADIS ROCHA BRITO	***8096**
DOÑA MARIELA PEREZ RODRIGUEZ	***9182**
DOÑA GLORIA BENZONI	***1825**
DON ADAN DÍAZ LORENZO	***1879**
DOÑA YUMARA DEL CARMEN SANTANA RODRÍGUEZ	***1989**
DOÑA YOVANA GARCIA ACOSTA	***1889**
DOÑA THAIS DÍAZ ACOSTA	***8932**
DOÑA MAIBELIS YOHANA ROSALES PÉREZ	***1846**
DOÑA BELKIS RODRÍGUEZ CRUZ	***9370**

DOÑA MARIA DEL PILAR PÉREZ MARTÍN	***6081**
DOÑA CARMEN ROSA RIVEROL PÉREZ	***6841**
DOÑA MARÍA ESTHER GUTIERREZ CEJAS	***8339**
DOÑA MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ ROJAS	***6674**
DOÑA CARINA MARTÍN GONZÁLEZ	***8949**
DOÑA YOMARA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	***9314**
DOÑA IVANA RODRÍGUEZ MORENO	***5805**
DOÑA ROSALINDA ADUN MUÑOZ	***5936**
DOÑA EMILE ROSE MAD GRESSIER	***3627**
DOÑA SONIA MARIA RODRÍGUEZ PÉREZ	***8228**
DOÑA MARÍA ISABEL SOSA BERMUDEZ	***6345**
DOÑA ANGELES MARÍA JIMÉNEZ GONZÁLEZ	***5127**
DON MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ DE LAS CASAS	***8056**
DOÑA TAYDA ISABEL FERRAZ ARTEAGA	***9210**
DOÑA VERÓNICA ACOSTA CABRERA	***5549**
DON NICOLÁS DORAMAS MARTÍN ACOSTA	***9352**
DOÑA YESICA MARIA SANCHEZ LOPEZ	***9290**
DOÑA PALOMA GIL GONZALEZ-PALENZUELA	***1950**
DOÑA LORENA RODRIGUEZ PEREZ	***9740**
DOÑA AMANDA IRENE PÉREZ PADRÓN	***3376**

CUARTO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN (*)
DOÑA CARMEN PILAR LORENZO RODRIGUEZ	**6984**	- El certificado médico no indica si tiene o no limitación física o psíquica para trabajar.
DOÑA MARIA ALMUDENA MEDEROS GARCÍA	***7551**	- No acredita contar con la titulación requerida
DOÑA LUZ MARINA DÍAZ BARRETO	**8182**	- No acredita contar con la titulación requerida
DOÑA NAIARA CARIDAD LUIS GONZÁLEZ	***5601**	- No acredita contar con la titulación requerida
DOÑA FABIOLA HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN	**4781**	- No subsana documentación requerida (declaración responsable)
DON CÉSAR AUGUSTO VARGAS VERA	***7546**	- No presenta subsanación requerida.
DOÑA CARMEN NAYARA GUZMÁN GONZÁLEZ	***2865**	- No presenta subsanación requerida.

QUINTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primer como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **9 de noviembre de 2026**, a las **16:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suarez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la

realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **9 de noviembre de 2026**, a las **18:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

SÉPTIMO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuaciones obtenidas en las pruebas, se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta y uno de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4778 **2240346**

Expediente: 105/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0972, de fecha 31 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de 8 (ocho) plazas de **Limpiador/a para los Centros de Mayores** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Desestimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

Nombre y apellidos	DNI / NIE	Causa de Exclusión
DOÑA CARMEN LOURDES CASTRO PÉREZ	***7088**	- No realizar el pago de las tasas correspondientes. - DNI no presentado.
DOÑA ELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	***8240**	- No presenta la titulación obligatoria para participar en el proceso selectivo.

SEGUNDO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesaria para su participación:

Nombre y apellidos	DNI / NIE
DOÑA ALICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	***1649**
DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	***9855**
DOÑA MARÍA ELIA RODRÍGUEZ GÓMEZ	***7955**
DOÑA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ GÓMEZ	***8749**
DOÑA NIEVES GLORIA SÁNCHEZ PÉREZ	***7470**
DOÑA MAISA HERNÁNDEZ CASTRO	***9736**
DOÑA ANABEL SANFIEL GUTIÉRREZ	***3648**
DOÑA YENNIFER ANTONIA ALFONSO DE SANFIEL	***7159**
DOÑA MIRIAM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	***3240**
DOÑA MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ PÉREZ	***6665**
DOÑA ELIANA PEDRAZA CÁRDENAS	***3534**
DOÑA ROSARIO GARCÍA DE BLAS	***1020**
DOÑA MAURA RODRÍGUEZ MACHÍN	***6644**

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	DNI / NIE
DOÑA LOURDES ESTER PÉREZ LORENZO	***7667**
DOÑA CARMEN LUISA GARCÍA GONZÁLEZ	***7330**
DOÑA FABIA OTILIA ARROCHA ACOSTA	***1474**
DON ROBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ	***9192**
DOÑA LORENA SUÁREZ PÉREZ	***1944**
DOÑA VIRGINIA GONZÁLEZ DE LAS CASAS	***8675**
DOÑA IVANA RODRÍGUEZ MORENO	***5805**
DOÑA ALICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	***1649**
DOÑA MARÍA ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	***9855**
DOÑA MARÍA ELIA RODRÍGUEZ GÓMEZ	***7955**
DOÑA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ GÓMEZ	***8749**
DOÑA NIEVES GLORIA SÁNCHEZ PÉREZ	***7470**
DOÑA MAISA HERNÁNDEZ CASTRO	***9736**
DOÑA ANABEL SANFIEL GUTIÉRREZ	***3648**
DOÑA YENNIFER ANTONIA ALFONSO DE SANFIEL	***7159**
DOÑA MIRIAM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	***3240**
DOÑA MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ PÉREZ	***6665**
DOÑA ELIANA PEDRAZA CÁRDENAS	***3534**
DOÑA ROSARIO GARCÍA DE BLAS	***1020**
DOÑA MAURA RODRÍGUEZ MACHÍN	***6644**

CUARTO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

Nombre y apellidos	DNI / NIE	Causa de Exclusión
DOÑA CARMEN LOURDES CASTRO PÉREZ	***7088**	- No realizar el pago de las tasas correspondientes. - DNI no presentado.
DOÑA ELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	***8240**	- No presenta la titulación obligatoria para participar en el proceso selectivo.
DOÑA ANNABELLE AMELINE	***7189**	- No presenta subsanación requerida.
DOÑA ANABELL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	***7965**	- No presenta subsanación requerida.
DOÑA FATIMARINA ISABEL SOLANO PÉREZ	***9132**	- No presenta subsanación requerida.
DOÑA INMACULADA OJEDA PÉREZ	***8293**	- No presenta subsanación requerida.
DOÑA DAIANA YAEL PEREYRA	***1255**	- No presenta subsanación requerida.

QUINTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primer como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **11 de noviembre de 2026**, a las **17:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suarez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **11 de noviembre de 2026**, a las **20:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

SÉPTIMO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuaciones obtenidas en las pruebas, se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta y uno de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4779 **2240347**

Expediente: 112/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0977, de fecha 31 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Cocinero/a Residencia de Mayores** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. . Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesaria para su participación:

Nombre y apellidos	DNI / NIE
DON EDUARDO PÉREZ TOLEDO	***3063**
DOÑA EVA MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ	***7865**
DON JONAY DÍAZ LORENZO	***1737**
DOÑA ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ	**7939**
DON RUBENS ESCUELA GUTIÉRREZ	***1332**

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	DNI / NIE
DOÑA MARILYN SUHAIL PÉREZ MÚJICA	***3324**
DON ORANGE MIGUEL HERNANDEZ MARTIN	***9388**
DOÑA LOIDA PEREZ PAZ	***9046**
DON EDUARDO PÉREZ TOLEDO	***3063**
DOÑA EVA MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ	***7865**
DON JONAY DÍAZ LORENZO	***1737**
DOÑA ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ	***7939**
DON RUBENS ESCUELA GUTIÉRREZ	***1332**

TERCERO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primer como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **20 de noviembre de 2026**, a las **17:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suarez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **20 de**

noviembre de 2026, a las **19:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

QUINTO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuaciones obtenidas en las pruebas, se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta y uno de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4780 **2240348**

Expediente: 113/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0976, de fecha 31 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Enfermero/a en Residencia de Mayores** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesario para su participación:

Nombre y apellidos	DNI / NIE
DON VALENTÍN GONZÁLEZ SAMMARCO	***8056**

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nombre y apellidos	DNI / NIE
DOÑA NELSA MÉNDEZ GARCÍA	***9829**
DOÑA MÓNICA VAZ DUARTE	***3015**
DON VALENTÍN GONZÁLEZ SAMMARCO	***8056**

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

Nombre y apellidos	DNI / NIE
DOÑA ENRIMAR SELENA SIERRA QUILELLI	***2526**

CUARTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primero como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, **el día 16 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suarez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **16 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

QUINTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

SEXTO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuaciones obtenidas en las pruebas, se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta y uno de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4781 **2240350**

Expediente: 111/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0964, de fecha 30 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Fisioterapeutas en Centros de Mayores** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas**:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DON ALEXANDER CONSUEGRA OLOVIANIKOV	***3492**
DOÑA ACERINA REMEDIOS HERNANDEZ	***1851**
DOÑA CECILIA BRITO SANCHEZ	***2007**

SEGUNDO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DOÑA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA	***1974**
DON ALEXANDER CONSUEGRA OLOVIANIKOV	***3492**
DOÑA ACERINA REMEDIOS HERNANDEZ	***1851**
DOÑA CECILIA BRITO SANCHEZ	***2007**

TERCERO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primero como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test), el día 10 de noviembre de 2026, a las 11:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suarez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico), el día 10 de noviembre de 2026, a las 14:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

QUINTO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuaciones obtenidas en las pruebas, se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

4782 **2240354**

Expediente: 110/2026

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026-0978, de fecha 31 de octubre, se ha procedido a resolver las alegaciones y/o subsanaciones presentadas y a aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la selección y cobertura de una plaza de **Director/a de Residencia de Mayores** (OPE 2023), reservadas a personal laboral fijo en la plantilla de personal, y turno de acceso libre, mediante sistema de concurso oposición, así como a fijar la fecha, hora y lugar de realización de la Fase de Oposición;

PRIMERO. Desestimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN (*)
DOÑA JOSEFA MARÍA HERNÁNDEZ PÉREZ	***8262**	- No subsanación de la titulación necesaria para la plaza dirección de centros. (curso de dirección de centros)
DOÑA CINDY DIANA LOPES HERNANDEZ	***6096**	- Desestimación de alegaciones presentada y notificadas a la aspirante y por lo tanto no contar con titulación exigida para la plaza.
DOÑA ANIA PEÑALVER VARGAS	***7993**	- Subsanación presentada fuera de plazo.
DOÑA STEPHANY POMBROL CRUZ	***3304**	- Subsanación presentada fuera de plazo
DOÑA RUTH LICERÁN GONZÁLEZ	***0113**	- Desestimación de alegaciones presentada y notificadas a la aspirante y por lo tanto no contar con titulación exigida para la plaza (Curso Dirección de Centros)

SEGUNDO. Estimar las alegaciones y/o subsanaciones presentadas por cumplir los requisitos exigidos en las bases específicas de la convocatoria y contar con la documentación necesaria para su participación**:**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
DOÑA NICOLE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	***9762**
DOÑA MARÍA DE LA PAZ MAGDALENA PÉREZ	***8113**
DON RENÉ MACHÍN MARTÍN	***8897**
DOÑA EVA MEDINA FUENTES	***8368**
DOÑA NOELIA LEAL SANCHEZ	***3239**
DON ANSELMO ACOSTA RODRÍGUEZ	***7108**

DOÑA MELODÍA QUINTERO CONCEPCIÓN	***1838**
DOÑA ALEXIA PÉREZ PADILLA	***1924**
DOÑA TATIANA MARTIN BENITEZ	***1859**
DOÑA CLAUDINA MARIA HERNANDEZ ACOSTA	***1633**
DOÑA RUTH SARAY PEREZ RAMON	***6962**
DOÑA ANA DELGADO MONTERO	***1111**
DOÑA LORENA PÉREZ LORENZO	***9740**
DOÑA SARA YEIS CASTRO GARCÍA	***1675**
DON KEVIN MOLINA PEREZ	***1680**
DOÑA MARÍA JOSÉ VARGAS VERA	***8230**
DOÑA CRISTINA MORERA MARTIN	***9876**
DOÑA NIEVES CRISTINA MARANTE GUERRA	***9563**
DOÑA CAROLINA DÍAZ CASANOVA	***9629**
DOÑA REBECA VALCARCEL MARTIN	***5045**

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	**DNI**
DOÑA AREANNE DE LAS NIEVES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	***3671**
DOÑA PAULA HERNÁNDEZ LORENZO	***3422**
DOÑA MACARERA MARTÍN MÉNDEZ	***1678**
DOÑA LESEYMAR BETANIA RAMIREZ RODRÍGUEZ	***9844**
DOÑA NICOLE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	***9762**
DOÑA MARÍA DE LA PAZ MAGDALENA PÉREZ	***8113**
DON RENÉ MACHÍN MARTÍN	***8897**
DOÑA EVA MEDINA FUENTES	***8368**
DOÑA NOELIA LEAL SANCHEZ	***3239**
DON ANSELMO ACOSTA RODRÍGUEZ	***7108**
DOÑA MELODÍA QUINTERO CONCEPCIÓN	***1838**
DOÑA ALEXIA PÉREZ PADILLA	***1924**
DOÑA TATIANA MARTIN BENITEZ	***1859**
DOÑA CLAUDINA MARIA HERNANDEZ ACOSTA	***1633**
DOÑA RUTH SARAY PEREZ RAMON	***6962**
DOÑA ANA DELGADO MONTERO	***1111**
DOÑA LORENA PÉREZ LORENZO	***9740**
DOÑA SARA YEIS CASTRO GARCÍA	***1675**
DON KEVIN MOLINA PEREZ	***1680**
DOÑA MARÍA JOSÉ VARGAS VERA	***8230**
DOÑA CRISTINA MORERA MARTIN	***9876**
DOÑA NIEVES CRISTINA MARANTE GUERRA	***9563**
DOÑA CAROLINA DÍAZ CASANOVA	***9629**
DOÑA REBECA VALCARCEL MARTIN	***5045**

CUARTO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	
DOÑA JOSEFA MARÍA HERNÁNDEZ PÉREZ	***8262**	- No subsanación de la titulación necesaria para la plaza dirección de centros. (curso de dirección de centros)
DOÑA CINDY DIANA LOPES HERNANDEZ	***6096**	- Desestimación de alegaciones presentada y notificadas a la aspirante y por lo tanto no contar con titulación exigida para la plaza.
DOÑA ANIA PEÑALVER VARGAS	***7993**	- Subsanación presentada fuera de plazo.
DOÑA STEPHANY POMBROL CRUZ	***3304**	- Subsanación presentada fuera de plazo.
DOÑA CARMEN GLEDIS RIVEROL RODRIGUEZ	***7765**	- No presenta subsanación requerida
DOÑA SOFIA NOUEL RODRIGUEZ	***3632**	- No presenta subsanación requerida
DOÑA SANDRA CANDELARIO GARCÍA	***5270**	- Presentación de solicitud fuera de plazo
DOÑA SONIA YANES ARMAS	***6382**	- Presentación de solicitud fuera de plazo
DOÑA RUTH LICERÁN GONZÁLEZ	***0113**	- Desestimación de alegaciones presentada y notificadas a la aspirante y por lo tanto no contar con titulación exigida para la plaza (Curso Dirección de Centros)

QUINTO. Que no existiendo ni en las bases generales ni en las específicas nada que se oponga, se acuerda que la primera fase del proceso, Fase de Oposición, se desarrollará en su totalidad, tanto el primer como el segundo ejercicio en el mismo día, garantizando un margen mínimo de 30 minutos entre uno y el otro.

Se convoca a los aspirantes, para la realización del **Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, Prueba Teórica (Test)**, el día **12 de noviembre de 2026**, a las **11:00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura, en la Calle Díaz y Suarez, Santo Domingo, Villa de Garafía, asimismo, se convoca a los aspirantes, para la realización del **Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición (Práctico)**, el día **12 de noviembre de 2026**, a las **14:00 horas**, en el mismo lugar, debiendo portar la documentación identificativa.

SEXTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, alojado en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://garafia.sedelectronica.es.

SÉPTIMO. El resto de anuncios, tanto de publicación de plantilla de corrección, puntuaciones obtenidas en las pruebas, se hará mediante la publicación en el tablón de Anuncios, alojado en la sede electrónica de la Corporación.

Contra esta resolución aprobatoria de la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la cual pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer los recursos administrativos que procedan conforme a la normativa en vigor ante el órgano competente del Ayuntamiento de Villa Garafía, en el plazo máximo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En la Villa de Garafía, a treinta y uno de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LOS REALEJOS

Fundación Canaria para la Promoción de la Cultura Musical y las Artes en el Norte de Tenerife (FUNCANORTE)

ANUNCIO

4783 **2213217**

Por el Presidente de la FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA MUSICAL Y LAS ARTES EN EL NORTE DE TENERIFE se ha dictado, con número 2026-0088 de fecha 28 de OCTUBRE de 2026, la siguiente RESOLUCIÓN:

Visto el expediente instruido para la aprobación de las bases de la convocatoria para la constitución de **LISTAS DE RESERVA DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE MÚSICA** (en las especialidades que se identifican), de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 66, de 3 de junio de 2026, se publicaron las bases que han de regir el proceso.

Resultando que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con la Base Reguladora CUARTA, la Presidencia de Funcanorte dictará Resolución, en el plazo máximo de UN MES, aprobando la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Entidad, indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

Resultando que con fecha 10 de julio de 2026 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 82 la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, procediéndose a la apertura del plazo de subsanación de aspirantes excluidos u omitidos.

Resultando, además, que procede, en un único acto, nombrar al Tribunal calificador del proceso selectivo y fijar fecha de constitución del mismo y llamamiento de los aspirantes.

Resultando que la especialidad de Guitarra Moderna precisa de la máxima agilidad y diligencia en el proceso dado que ahora mismo está prevista la próxima jubilación de un trabajador adscrito a tal especialidad..

Visto todo lo anterior, esta Presidencia, en ejercicio de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes, **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los siguientes términos:

Admitidos:
GUITARRA MODERNA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Antonio Estévez Toste	*9*9*3*3R
2	Hilario José Hernández Méndez	*8*3*5*7V

Excluidos y causas de exclusión:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	David García Minguillón	*8*2*0*7C	No aporta la titulación requerida en las Bases de la Convocatoria
2	Óscar Ferré Freire	*9*6*1*4S	No aporta la titulación requerida en las Bases de la Convocatoria

SEGUNDO.- Designar Tribunal Calificador del proceso selectivo al siguiente:

Presidente/a:

Titular: FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ

Suplente: JOSÉ LUIS SOCAS GARCÍA

Vocales:

Titular: FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA

Suplente: ALBERTO DELGADO SÁNCHEZ

Titular: ÁLVARO CEDRÉS PÉREZ

Suplente: MACARENA RODRÍGUEZ FUMERO

Titular: CARMEN MARÍA VÁZQUEZ PÉREZ

Suplente: JESÚS DAVID DUQUE INFANTE

Titular: SUSANA BEATRÍZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Suplente: MARÍA DE LAS NIEVES DIÁZ PEÑA

Asesor/a:

Titular: SANTIAGO ELISEO LLOREDA GARCÍA

Secretario/a:

Titular: MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Suplente: LAURA PADRÓN ÁLVAREZ

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en la Ley 40/15 de 1 de octubre, pudiendo, en tal caso, los aspirantes al presente proceso selectivo recusarlos.

TERCERO.- Los aspirantes quedan convocados para la realización del primer ejercicio el **día 17 de noviembre (martes) a las 10:30 horas en las instalaciones de Funcanorte sitas en C/ San Agustín nº 7 – 38410 Los Realejos**

CUARTO.- El tribunal calificador queda emplazado para su constitución el **día 17 de noviembre (martes) a las 08:30 horas en las instalaciones de Funcanorte sitas en C/ San Agustín nº 7 – 38410 Los Realejos**

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Entidad.

Lo otorga y firma el Sr. Presidente de la Fundación Canaria para la Promoción de la Cultura y las Artes en el Norte de Tenerife.

Villa de Los Realejos, a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

EL PRESIDENTE, Adolfo González Pérez Siverio, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE

ANUNCIO

4784 **2230925**

Extracto de la Resolución 2628/2026, de 27 de octubre, por el que se convocan ayudas a deportistas individuales.

BDNS (Identif.): 938926.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/938926).

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria los deportistas individuales, empadronados en el municipio con un mínimo de un año de antigüedad, adscritos a cualquier federación deportiva y que participen en competiciones oficiales.

Segundo. Objeto de la convocatoria:

Concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia pública competitiva, destinadas a sufragar parte de los gastos que se generan por la participación en competiciones oficiales de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional de los deportistas individuales con residencia en el municipio.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 20 de octubre de 2021 y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 44 (páginas 5262 a 5270) de fecha 13 de abril de 2022.

Cuarto: Créditos presupuestarios asignados.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán a cargo de la partida presupuestaria del ejercicio 2026 número 2026.34100.48020 con una consignación de 20.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE DÍAS hábiles desde el siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de S/C de Tenerife.

Sexto. Publicidad:

Esta convocatoria se publicará al Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, al tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento https://sede.santiagodelteide.es.

Villa de Santiago del Teide, a veintisiete de octubre de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Emilio José Navarro Castanedo.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

ANUNCIO DE PERÍODOS DE COBRO

4785 **2213188**

JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, director delegado del Consorcio de Tributos de Tenerife, HACE SABER:

Que se establece el periodo voluntario de pago del **06 de NOVIEMBRE de 2026 al 07 de ENERO de 2027,** para las siguientes liquidaciones de cobro periódico por recibo, de los siguientes municipios, conceptos y periodos:

- AYTO. ARAFO:
- RECOGIDA DE BASURAS, TERCER TRIMESTRE de 2026.

- AYTO. FASNIA:
- SUMINISTRO DE AGUA, TERCER BIMESTRE de 2026.
- RECOGIDA DE BASURAS, TERCER BIMESTRE de 2026.
- TASAS POR ALCANTARILLADO, TERCER BIMESTRE de 2026.

- AYTO. MATANZA DE ACENTEJO, LA:
- SUMINISTRO DE AGUA, TERCER BIMESTRE de 2026.
- RECOGIDA DE BASURAS, CUARTO BIMESTRE de 2026.

- AYTO. OROTAVA, LA:
- SUMINISTRO DE AGUA, CUARTO BIMESTRE de 2026.

- AYTO. PUNTALLANA:
- RECOGIDA DE BASURAS, SEGUNDO SEMESTRE de 2025.

- AYTO. REALEJOS, LOS:
- SUMINISTRO DE AGUA, CUARTO BIMESTRE de 2026.
- RECOGIDA DE BASURAS, CUARTO BIMESTRE de 2026.
- TASAS POR ALCANTARILLADO, CUARTO BIMESTRE de 2026.

- AYTO. ROSARIO, EL:
- SUMINISTRO DE AGUA, CUARTO BIMESTRE de 2026.

- AYTO. SAN JUAN DE LA RAMBLA:
- SUMINISTRO DE AGUA, TERCER TRIMESTRE de 2026.
- RECOGIDA DE BASURAS, TERCER TRIMESTRE de 2026.

- AYTO. SAN MIGUEL DE ABONA:
- RECOGIDA DE BASURAS, SEGUNDO SEMESTRE de 2026.

- AYTO. VILAFLOR:
- RECOGIDA DE BASURAS 2026.

- AYTO. VILLA DE MAZO:

- SUMINISTRO DE AGUA, TERCER TRIMESTRE de 2024.
- RECOGIDA DE BASURAS, TERCER TRIMESTRE de 2024.

- AYTO. PINAR, EL:

- SUMINISTRO DE AGUA, CUARTO BIMESTRE de 2026.

El pago podrá efectuarse:

PARA LOS NO DOMICILIADOS:

A.- A través de **INTERNET**, ya sea a través de la Sede electrónica o bien mediante el sistema de pago online habilitado por el Consorcio de Tributos de Tenerife en la web www.tributostenerife.es. En esta modalidad se puede realizar el abono incluso en los días inhábiles y sin sujeción a horario alguno.

B.- A través de las entidades financieras que se detallan a continuación, por las siguientes vías:

A través de las respectivas apps y direcciones de Internet de las entidades financieras, siempre que las mismas ofrezcan dicho servicio a sus clientes. En esta modalidad se puede realizar el abono incluso en los días inhábiles y sin sujeción a horario alguno.

A través de la red de cajeros automáticos. En esta modalidad se puede realizar el abono incluso en los días inhábiles y sin sujeción a horario alguno.

En las oficinas de las entidades, en los siguientes horarios:

· CAJAMAR CAJA RURAL: De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas

· BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA: De lunes a viernes de 8:30 a 11:00 horas.

· BANCO SANTANDER: De lunes a viernes de 8:30 a 11:00 horas.

. CAJASIETE: De lunes a viernes de 8:30 a 11:00 horas.

. LA CAIXA: martes y jueves de 8:30 a 10:00 horas.

PARA LOS DOMICILIADOS. A aquellos contribuyentes que tuviesen domiciliado el pago de sus tributos se les cargará en la cuenta designada al efecto, sin necesidad de actuación alguna por su parte.

Cualquier contribuyente que no se hallase en esta circunstancia, podrá acogerse a tal sistema para el pago de sucesivos vencimientos de los tributos, tramitando la pertinente orden de domiciliación.

Transcurrido el plazo señalado para el ingreso de los débitos en periodo voluntario, los impagados serán exigidos por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Todo lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a veintiocho de octubre de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR DELEGADO, Javier González González, documento firmado electrónicamente.

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

ANUNCIO

4786 **2228319**

ANUNCIO DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL ACUERDO DEL PLENO DE ESTA ADMINISTRACIÓN, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2026, POR EL SE AUTORIZA LA CESIÓN GRATUITA CON CAMBIO DE TITULARIDAD DE UN BIEN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE A LA EMBARCACIÓN, MARCA CORELSA, MODELO ORZÁN 7 CON NÚMERO DE SERIE ES-COROR704F403, POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE.

El Pleno del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el **23 de octubre de 2026**, acordó autorizar, por motivos de interés público, la cesión gratuita con cambio de titularidad de la embarcación que se identifica a continuación a favor del **Ayuntamiento de la Villa Histórica de Santiago del Teide**, así como someter el expediente a información pública.

Identificación del bien objeto de cesión:

- Naturaleza: bien mueble patrimonial, embarcación.
- Marca: CORELSA.
- Modelo: Orzán 7.
- Número de serie: ES-COROR704F403.
- Matrícula: 8ª-TE-1-2-14.
- Eslora: 7,40 metros.
- Manga: 2,70 metros.
- Puntal: 0,95 metros.
- Valor estimado según el informe técnico incorporado al expediente: 2.500,00 euros.

La cesión tiene por objeto la transmisión gratuita de la propiedad, y no únicamente del uso, para su destino a los fines públicos que la justifican, en los términos y con las condiciones que constan en el expediente.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno, y de conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, en relación con los artículos 30 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a **información pública durante veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife**, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y días declarados festivos.

Durante dicho plazo, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente y formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas.

Consulta del expediente:

- Presencialmente, en la Sede Administrativa del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, ubicada en el Pabellón de Deporte de Tenerife Santiago Martín, Torre Azul, Planta Tercera, C/ Las Mercedes, s/n, 38108, Los Majuelos, San Cristóbal de La Laguna, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

- Por medios electrónicos, en la sede electrónica del Consorcio (https://bomberostenerife.es/exposicion-publica/), donde estará a disposición de las personas que lo soliciten, con respeto a los límites legalmente aplicables al acceso a la documentación.

Presentación de alegaciones u observaciones:

Se dirigirán al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, con referencia al expediente **2025-0001**, y podrán presentarse a través de su registro electrónico, (https://sede.bomberostenerife.com/tramites.php), o por los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración en los supuestos legalmente establecidos.

La comparecencia en este trámite no otorga, por sí misma, la condición de persona interesada. Quienes presenten alegaciones u observaciones tendrán derecho a obtener una respuesta razonada, que podrá ser común para aquellas que planteen cuestiones sustancialmente iguales. La incomparecencia no impedirá a las personas interesadas interponer los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Cristóbal de La Laguna, a veintisiete de octubre de dos mil veintiséis.

EL GERENTE DEL CONSORCIO, Joaquín Delgado Feliciano, documento firmado electrónicamente.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Presidencia

EDICTO

4487 **2207642**

AGUSTINA ORTEGA CABRERA, SECRETARIA DE GOBIERNO, POR SUSTITUCIÓN, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS.

EXP. GUBERNATIVO Nº: 0000235/2026.

CERTIFICO: Que examinado el Libro de Actas de la Sala de Gobierno, que se custodia en esta Secretaría de Gobierno de mi cargo, en la reunión del Pleno correspondiente al día 16 de octubre de 2026, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria, consta el particular siguiente:

"Acuerdo 352/2026.- Expediente gubernativo 183/2026, para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto del municipio de Villa de Arico (Tenerife).

La Sala de Gobierno, en el expediente gubernativo de referencia, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, nombrar a Don Segundo de la Cruz Martín, con DNI *****, como Juez de Paz sustituto del municipio de Villa de Arico (Tenerife) la cual deberá tomar posesión en el plazo previsto en el artículo 20.1 del mismo Reglamento."

Contra los actos de esta Sala, constituida en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial (artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales) y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015 que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes.

Contra aquellos acuerdos de la Sala de Gobierno por los que se proponga al Consejo General del Poder Judicial nominalmente el nombramiento de un Magistrado o Juez para una comisión de servicios, con o sin relevación de funciones, no cabrá recurso alguno, al tratarse un acto de trámite, todo ello de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de abril de 2022 (acuerdo 3 anexo 9).

Y para que así conste y unir al expediente de su razón, extiendo y firmo la presente, en Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de octubre de dos mil veintiséis.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO POR SUSTITUCIÓN, Agustina Ortega Cabrera, documento firmado electrónicamente.

GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo concertado 23/1